



FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2017-----

## ASISTENTES

### PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA

### CONCEJALES

D. MODESTO JAVIER BELINCHÓN ESCUDERO  
Dª Mª VICTORIA DELICADO USEROS  
Dª Mª NIEVES GARCÍA PIQUERAS  
D. HECTOR BIENVENIDO GARCÍA VALENZUELA  
Dª JUANA GARCÍA VITORIA  
D. JULIÁN GARIJO ORTEGA  
Dª Mª JOSÉ GIL MARTÍNEZ  
Dª ROSA MARÍA GONZÁLEZ DE LA ALEJA SIRVENT  
D. ARTURO GOTOR CARRILERO  
D. JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO  
D. FRANCISCO JAVIER MÁRMOL RODRÍGUEZ  
Dª Mª ANGELES MARTÍNEZ PAÑOS  
D. MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
D. AGUSTÍN MORENO CAMPAYO  
D. FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN  
Dª Mª LLANOS NAVARRO GONZÁLEZ  
Dª Mª DOLORES DEL OLMO GARCÍA  
D. ALVARO PEÑARRUBIA RAMIREZ  
Dª Mª DEL CARMEN PICAZO PÉREZ  
D. ALBERTO REINA MORENO  
Dª Mª FRANCISCA RUBIO GÓMEZ  
Dª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CERRO  
D. JUAN JOSÉ SEGURA GARCÍA  
D. MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ  
Dª Mª JOSÉ SIMÓN URBAN  
D. PEDRO JOSÉ SORIANO MEDINA

### SECRETARIO GENERAL

D. JULIÁN ANDRADE PLAZA

### INTERVENTOR GENERAL

D. MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO

## ACTA

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albacete, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día veintitrés de Febrero de dos mil diecisiete, se reúnen los Concejales mencionados al margen, integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Cuenca García, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada en forma legal, asistidos del Secretario General, en su condición de fedatario municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, en los que recayeron los acuerdos que en cada caso se indican.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

**Al comienzo del Pleno no están en el Salón de Pleno los Concejales D. Agustín Moreno Campayo y D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> González de la Aleja Sirvent.**

**1.- DACIÓN DE CUENTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2017.**

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, por haberse repartido con anterioridad. La portavoz del grupo C,s, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Picazo Pérez, advierte del error detectado en el punto 8 relativo a la moción de Ganemos AB sobre apoyo a personas procesadas en una protesta pacífica en defensa de la educación pública. En este punto su grupo se abstuvo, no votó en contra, tal y como aparece en la redacción del acta. Hecha esta corrección, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el acta en sus propios términos.

**En este momento se incorpora al Salón de Plenos la Concejala D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> González de la Aleja Sirvent.**

**2.- PROPUESTA DE APROBAR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se eleva al Pleno el expediente relativo al reconocimiento de facturas presentadas por los distintos Servicios y/o Negociados correspondientes a ejercicios anteriores.

El Informe emitido al respecto por la Jefa de la Unidad de Compras es del siguiente tenor literal:

1- Las facturas referenciadas son las que se indican a continuación, cuyo importe total asciende a la cantidad de **206.026'15 €**:

FACTURA Nº	PROVEDOR	CUANTÍA
96	AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO, S.A.	849'90 €
97	AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO, S.A.	783'66 €
83	CENTRO TECNOLOGICO DEL METAL	1.923'90 €
10/2016	JULIA DELGADO CUARTERO	226'20 €
5602006712	FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	196.912'13 €





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

16FV-4734	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	86'38 €
1609882	CHUMILLAS, S.L.	52'62 €
16/3000/003615	URVIAL SOCIEDAD GESTION URBANISTICA, S.L.U.	5.191'37 €
	<b>TOTAL</b>	<b>206.026'14 €</b>

2.- Las mismas vienen conformadas por el Jefe del Servicio y/o Negociado respectivo, y acompañadas de memoria justificativa del gasto, junto con la retención de crédito de la Sección de Presupuestos y Contabilidad.

**D. Pedro José Soriano Medina, Concejal No Adscrito** vota en contra.

**Interviene el portavoz del grupo PSOE, D. Modesto Belinchón Escudero:**

Llama la atención por la cantidad de esta factura. Pide que se incrementen los recursos necesarios en el servicio de contratación para que se entre en una senda de normalización de contratos. Votaran a favor porque reconocen que es un trabajo que se ha realizado, un servicio que se ha prestado por una empresa a esta ciudad, y que hay que pagar.

Sometida a votación esta arroja el siguiente resultado:

- 25 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 5 del Grupo Municipal Ganemos, 7 del Grupo Municipal Socialista, con la ausencia del Concejal D. Agustín Moreno Campayo y 10 del Grupo Municipal P.P.
- 1 voto en contra, el del Concejal no Adscrito D. Pedro José Soriano Medina.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el artículo 185 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta el dictamen favorablemente emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración Electrónica, de fecha 20 de febrero de 2017, el Pleno acuerda por mayoría, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos referenciado, expediente 23/17, por importe de 206.026,14 € e imputarlo al vigente presupuesto.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

### 3.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PATRONO DE LA FUNDACIÓN CEEI Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.

Se somete a estudio del Pleno el informe-propuesta del Secretario de Patronato del Centro Europeo de Empresas e Innovación CEII-Albacete de fecha 16 de febrero de 2017, en el que se indica lo siguiente:

“El artículo 19 de los Estatutos de la Fundación CEEI –Albacete, establece que la duración del cargo de Patrono es de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, por lo que procede, cada 4 años, la renovación de la condición de los Patronos de la Fundación CEEI–Albacete.

Siendo el Ayuntamiento una persona jurídica solo puede comenzar a, ejercer sus funciones tras haber aceptado expresamente el cargo como Patrono de la misma y haber nombrado como representante a una o a varias personas físicas, mediante acuerdo del órgano competente, según lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

#### **Interviene el concejal del grupo Ganemos AB, D. Hector B. García Valenzuela:**

Su grupo se ha informado sobre la implicación del cargo de Patrono que recae en el Sr. Alcalde y conlleva que el grupo PP tenga 4 representantes en el CEEI, de un total de 7. Votaran a favor de la propuesta pero pedirán posteriormente que haya una compensación para que todas las fuerzas políticas estén representadas proporcionalmente.

El Secretario General procede a la lectura del artículo 16 de los estatutos del CEEI en relación con los Patronos.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Patrimonio, Interior y Contratación, de 20 de febrero de 2017, el Pleno acuerda, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Agustín Moreno Campayo, lo siguiente:

**Primero**.- Aprobar la renovación y aceptación del cargo de Patrono de la Fundación CEEI.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

**Segundo.-** Aprobar el nombramiento, como representante del Ayuntamiento en la Fundación, al Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuenca García, de conformidad con el artículo 124.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que corresponde al Alcalde el ejercicio de las funciones de representación del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo al Patronato de la Fundación CEEI y al protectorado de Fundaciones de Castilla La Mancha.

#### **4.- PROPUESTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SECTOR 24/1, Y PARA APROBACIÓN DE BASES DE PROGRAMACIÓN.**

Tras la caducidad del expediente de un antiguo programa de actuación urbanizadora (PAU), presentado para el desarrollo por gestión indirecta del Sector 24 del suelo urbanizable del PGOU de Albacete, dicho suelo quedó en expectativas de su desarrollo urbanístico.

Tras dicha caducidad del anterior PAU del sector 24 existe interés relativo al desarrollo de actuaciones urbanizadoras por gestión indirecta en terrenos del Sector 24. A este respecto hay que indicar que se han efectuado consultas verbales en esta Gerencia sobre las posibilidades y condiciones de desarrollo del mismo, constando asimismo en esta GMU solicitud formulada por parte de la mercantil ALBALUZ DESARROLLOS URBANOS S.L., en la que aporta un estudio previo de desarrollo urbanístico que afecta al sector 24 y solicita la redacción y aprobación de bases previas para la presentación y aprobación de un programa de actuación urbanizadora terrenos del sector 24.

La solicitud presentada por la mercantil ALBALUZ no se puede considerar como iniciadora del procedimiento de aprobación del PAU del ámbito propuesto, en tanto se trata de una petición que no reúne los requisitos ni acompaña la documentación establecida por el artículo 85.1.b del Decreto 29/2011 de 119 de abril de 2.011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU ( RAE ), para considerarse iniciado por el procedimiento de impulso particular.

No obstante, y ante el interés suscitado para el desarrollo urbanístico de la zona, conforme establece el artículo 85.1.a del RAE, el Municipio, si así lo estima oportuno para el interés general, podrá acordar de oficio el inicio del procedimiento ordinario de aprobación de





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

programas de actuación urbanizadora mediante la aprobación de bases para la posterior formulación de PAU y selección del agente urbanizador.

A tales efectos, y sin perjuicio de las modificaciones que resulten oportunas, se acompaña propuesta de bases para la adjudicación de PAU dentro del ámbito del sector 24, las cuales han sido redactadas por los servicios técnicos y jurídicos de esta GMU.

Respecto al ámbito del PAU a tramitar desarrollar, y resultando la conveniencia de la división del ámbito del sector 24 en varias unidades de actuación urbanizadora que hagan más efectivo y viable su desarrollo urbanístico, y según la división planteada por los servicios técnicos de esta GMU, se formulan las bases para el desarrollo urbanístico de la primera de las unidades de actuación urbanizadora propuesta denominada UA S-24/1.

De conformidad a lo establecido en los artículos 114 TRLOTAU y artículo 29 del Decreto 248/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, en el suelo urbanizable, el Plan Parcial incluirá en una o varias unidades de actuación urbanizadora todos los terrenos del sector, conteniéndose la delimitación de las unidades de actuación en el planeamiento y en los Programas de actuación Urbanizadora ( PAU ), procurando diversificar la extensión superficial de las mismas, debiendo de justificarse su delimitación bien en las determinaciones del POM o bien en la propuesta de programación.

De este modo, considerando la gran extensión superficial del sector 24, cuya superficie duplica a muchos de los sectores de suelo urbanizable desarrollados o en desarrollo, la actual situación económica, la inviabilidad de anteriores actuaciones urbanizadoras propuestas para el desarrollo total de este sector; y atendiendo a criterios de eficacia más sostenibles para favorecer su gestión y posterior mantenimiento de la urbanización, así como para adaptar el desarrollo de suelos urbanizables a la realidad actual según la demanda y necesidades, se considera oportuno plantear la división del sector 24 en dos unidades de actuación urbanizadora, delimitándose de este modo las siguientes unidades de actuación:

- UA S-24/1: con una superficie total del ámbito de 226.932 m<sup>2</sup> (53,66 % del ámbito del sector 24).
- UA S-24/2: con una superficie total del ámbito de 195.578 m<sup>2</sup> (46,34% del ámbito del sector 24).

La división en unidades de actuación urbanizadoras para el sector 24 se ha realizado con el fin de permitir la autonomía técnica de cada una de ellas y manteniendo el equilibrio de





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

beneficios y cargas entre ambas unidades de actuación, sin afectar al modelo territorial ni a la ordenación general vigente.

Teniendo en cuenta el tamaño del Sector 24 y demás características y motivaciones señaladas, y siguiendo una secuencia lógica de crecimiento de la trama urbana de ciudad, obteniendo una adecuada conexión con las infraestructuras existentes, se plantea en primer lugar la ejecución de la UA S-24/1, que es la que conforma el Programa de Actuación Urbanizadora para el que se formulan las presentes bases, siendo por lo tanto el ámbito del PAU a desarrollar el coincidente con el de la UA S-24/1 indicado en estas bases.

Para la aprobación de bases para la adjudicación del PAU previsto, se seguirá el procedimiento de tramitación y aprobación establecido por el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno Municipal.

La aprobación de las referidas bases se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por lo indicado, visto el informe de la Jefatura de Sección del Departamento de Gestión Urbanística, y teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 16 de Febrero de 2016, el Pleno, por unanimidad, con la ausencia del Concejel D. Agustín Moreno Campayo, acuerda:

**PRIMERO.-** Inadmitir a trámite la solicitud instada por la mercantil ALBALUZ DESARROLLOS URBANOS S.L., en tanto se trata de una petición que no reúne los requisitos ni acompaña la documentación establecida por el artículo 85.1.b del Decreto 29/2011 de 119 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, para considerarse iniciado por el procedimiento de impulso particular, con archivo de las actuaciones; y sin perjuicio del derecho de la persona interesada de formular la propuesta de planeamiento que proceda una vez abierto el plazo para ello.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

**SEGUNDO.-** Para facilitar la ejecución urbanística del Sector 24 y adecuarlo a condiciones más idóneas de desarrollo, acordar diversificar su extensión superficial en dos unidades de actuación urbanizadoras a incluir en el preceptivo plan parcial de ordenación:

- UA S-24/1: con una superficie de 226.932 m<sup>2</sup> (53,66 % de la superficie total del sector 24).
- UA S-24/2: con una superficie de 195.578 m<sup>2</sup> (46,34% de la superficie total del sector 24).

Conforme al plano contenido en el informe propuesta de dicha Jefatura firmado electrónicamente (Código 161098).

**TERCERO.-** Acordar la iniciación de oficio del procedimiento de aprobación del programa de actuación urbanizadora en régimen de gestión indirecta para el desarrollo de la unidad de actuación urbanizadora sector 24/1 del suelo urbanizable del PGOU de Albacete de 1.999.

**CUARTO.-** Aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del programa de actuación urbanizadora en régimen de gestión indirecta para el desarrollo de la unidad de actuación denominada sector 24/1 del suelo urbanizable del PGOU de Albacete de 1.999, con las determinaciones técnicas y jurídico – económicas indicadas en dichas bases y anexos para la formulación del posterior programa de actuación urbanizadora a tramitar.

**QUINTO.-** Acordar el sometimiento a información pública de las bases de la Unidad de Actuación Sector 24/1, siguiéndose su tramitación y aprobación bajo el procedimiento establecido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a lo indicado por el artículo 86.3 del Decreto 29/2011 de 119 de abril de 2.011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de que no se presenten alegaciones o sugerencias.

**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 53, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CITADO PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA.**

El Pleno del Ayuntamiento de Albacete, con fecha 27 de julio de 2.006, aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la unidad de actuación nº 53,







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

seleccionando la alternativa técnica y proposición jurídico económica presentada por las mercantiles GESTION DE CONSTRUCCION CIVIL, S.L. – ELECTRICIDAD JOMAN, S.L. nombrando a la UTE a constituir como agente urbanizador del PAU de la UA 53. Dicha adjudicación se aprobó con las siguientes condiciones y determinaciones:

- Redelimitar el ámbito de actuación según lo indicado al respecto en el informe de los servicios técnicos de urbanismo de fecha 9 de Junio de 2.006.
- La subsanación de defectos en la alternativa técnica aprobada, introduciendo para ello las modificaciones necesarias e indicadas en los informes técnicos municipales.
- Determinar la retribución en metálico de los gastos de urbanización, y ello, independientemente de la modalidad fijada en las plicas, en virtud de lo indicado en tal aspecto en los informes de los servicios municipales y por ser posible según lo establecido en el TRLOTAU, y especialmente en el artículo 119.1.a. de la misma.
- Constituir la referida UTE entre las mercantiles ELECTRICIDAD JOMAN, S.L. y GESTION DE CONSTRUCCION CIVIL S.L., la cual tendrá la condición de agente urbanizador del PAU de la UA 53.
- Formalizar la adjudicación del PAU mediante la suscripción del preceptivo Convenio Urbanístico, el cual se deberá suscribir en el plazo máximo de un mes a contar desde que se hayan completado y /o subsanado las determinaciones indicadas en los informes emitidos por los servicios técnicos de urbanismo; iniciando de lo contrario procedimiento para resolver el programa adjudicado.

Con fecha 16 de Mayo de 2.014 se suscribió el Convenio urbanístico de desarrollo del PAU de la UA 53, constituyéndose asimismo por el urbanizador, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.3.d del TRLOTAU, el depósito de aval bancario por importe de 22.381,67 €.

Mediante anuncios publicados en el periódico La Tribuna de Albacete (con fecha 22 de octubre de 2.016) y DOCM (con fecha 8 de noviembre de 2.016) se sometió a información pública estudio de detalle (documentación técnica C-1919) que modifica el contenido en la alternativa técnica presentada, adaptándolo a las determinaciones del PAU aprobado.

Transcurrido el trámite de información pública no se presentaron alegaciones al respecto, contando asimismo con informe favorable por el Arquitecto del Departamento de Actuaciones Urbanizadoras, por lo que procederá su aprobación.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

Una vez aprobado el referido estudio de detalle, subsanados y completadas las determinaciones indicadas el acuerdo de adjudicación del PAU y las indicadas en los informes de los servicios técnicos municipales, se debe considerar definitivamente aprobado el PAU de la UA 53.

Siendo favorables los informes técnicos y cumplidos los trámites de información pública del Estudio de detalle, y conforme establece el artículo 38 del TRLOTAU, corresponde efectuar su aprobación definitiva por el Pleno Municipal, sin requerirse para ello previa aprobación inicial.

Aprobado definitivamente el PAU, y conforme establece el artículo 124 del TRLOTAU, procederá la presentación del PAU de la UA 53 para su inscripción en el registro de PAUs de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, y a la posterior publicación de la aprobación definitiva del Programa en el DOCM.

En virtud de lo indicado, y visto el informe propuesta de la Jefatura de Sección del Departamento de Gestión Urbanística, y teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 16 de Febrero de 2016, el Pleno, por unanimidad, con la ausencia del Concejales D. Agustín Moreno Campayo, acuerda:

**PRIMERO.-** Acordar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº 53 “Fernando Poo“, del PGOU de Albacete, con el contenido indicado en la documentación técnica C-1919.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 53 “Fernando Poo“ del PGOU de Albacete de 1.999, procediéndose con ello a la presentación del PAU de la UA 53 para su inscripción en el registro de PAUs de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, así como a la posterior publicación de la aprobación definitiva del Programa en el DOCM; continuando con la tramitación y aprobación de los instrumentos de gestión necesarios para el desarrollo de la actuación urbanizadora.

**6.- PROPUESTA PARA ACORDAR LA NO PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DENOMINADO UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 AG “CAÑADA DEL ACEBUCHÉ” DEL P.G.O.U. DE ALBACETE.**

Visto el contenido del informe jurídico de fecha 18 de Noviembre de 2016 elaborado por el Servicio de Actuaciones Urbanizadoras, en el cual se indica:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

*“I.- Antecedentes:*

- *Con fecha 4 de agosto de 2.005, la mercantil Argamasón San Isidro S.L. presentó alternativa técnica para el desarrollo del programa de la Unidad de actuación IAG cuya tramitación se impulso por el procedimiento de impulso particular establecido por el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/ 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el TRLOTAU de Castilla-La Mancha.*
- *A consecuencia de la iniciativa urbanizadora propuesta y documentación técnica aportada para su desarrollo, y a los efectos previstos en el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas se hace necesario recabar informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar para emisión de informe preceptivo y vinculante, y de cuyo resultado dependerá la viabilidad de la actuación urbanizadora propuesta. A este respecto, con fecha de registro de entrada de esta GMU de fecha 15 de diciembre se recibe escrito de la referida CHJ requiriendo de determinada documentación para poder valorar la afección de la actuación propuesta, requerimiento que fue trasladado a la mercantil que promovió el PAU.*
- *Tras la aportación y remisión de la documentación requerida por la CHJ, este Organismo emite Informe de fecha 21 de septiembre de 2.010 en el que se informa desfavorablemente el PAU de la UA 1 AG.*
- *Paralelamente a la anterior concertación con fecha 25 de octubre de 2.010 se emite informe favorable por parte de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo respecto a la modificación de la zona verde, si bien con fecha 15 de diciembre del mismo año por parte del Consejo Consultivo de Castilla- La Mancha se emite informe desfavorable al respecto por falta de aprobación de la CHJ al suponer la ocupación de dominio público hidráulico.*
- *Asimismo, y remitiendo nueva información a la CHJ, este Organismo efectúa requerimiento de documentación a aportar, advirtiendo que de no presentarse en el plazo del mes otorgado al efecto, el informe preceptivo a emitir por ese organismo deberá entenderse desfavorable conforme a lo indicado en el artículo 25.4 de la Ley de Aguas.*
- *Ante tal requerimiento, mediante notificación de fecha 2 de enero de 2.014 (recibida con fecha 17-1-2014), esta GMU requirió al promotor de la actuación para la presentación de la documentación solicitada por la CHJ, advirtiendo que de no*





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

*presentar dicha documentación, y ante la imposibilidad de emisión de informe por el citado Organismo, se deberá decretar la no programación del ámbito por falta de informes preceptivos y vinculantes. Tras dicho requerimiento y hasta la fecha, no consta presentación de documentación alguna al respecto ni otros trámites o actuaciones por parte de la mercantil ARGAMASON SAN ISIDRO S.L.*

## *II.- Fundamentos de derecho.*

### *Artículo 10.1.a del TRLOTAU:*

#### *1. Quedan sujetos a la concertación interadministrativa:*

*a) Los instrumentos de planeamiento para la ordenación territorial y urbanística previstos en esta Ley, su revisión y su modificación cuando ésta afecte a su ordenación estructural, así como cualesquiera otros instrumentos de ordenación que afecten al uso del suelo contemplados por Leyes especiales.*

### *Artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas:*

*Las Confederaciones Hidrográficas emitirán informe previo, en el plazo y supuestos que reglamentariamente se determinen, sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en la planificación hidráulica y en las planificaciones sectoriales aprobadas por el Gobierno.*

*Cuando los actos o planes de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales comporten nuevas demandas de recursos hídricos, el informe de la Confederación Hidrográfica se pronunciará expresamente sobre la existencia o inexistencia de recursos suficientes para satisfacer tales demandas.*

*El informe se entenderá desfavorable si no se emite en el plazo establecido al efecto.*

*Lo dispuesto en este apartado será también de aplicación a los actos y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de sus competencias, salvo que se trate de actos dictados en aplicación de instrumentos de planeamiento que hayan sido objeto del correspondiente informe previo de la Confederación Hidrográfica.*





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

*Artículo 39.3 TRLOTAU:*

*La innovación de un Plan que comporte una diferente calificación, zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres anteriormente previstos, requerirá previo informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.*

*Artículo 122.3 TRLOTAU:*

*El Ayuntamiento Pleno podrá rechazar razonadamente todas las iniciativas para ejecutar la actuación urbanizadora por considerar que ninguna de ellas ofrece base adecuada para ello, resolviendo la no programación del terreno, convocar concurso sobre la base de unas condiciones urbanísticas definidas o proceder a la ejecución mediante gestión directa cuando ésta sea viable y preferible para los intereses públicos municipales.”*

Considerando los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y en especial la emisión de informe desfavorable respecto a la programación propuesta por parte del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha, así como la consideración desfavorable del informe preceptivo a emitir por la Confederación Hidrográfica del Júcar ante la falta de presentación de documentación requerida al promotor de la actuación urbanizadora, no se puede considerar adecuada y procedente la programación urbanizadora propuesta.

En virtud de lo expuesto, visto el informe propuesta de la Jefatura de Sección del Departamento de Gestión Urbanística, y teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 16 de Febrero de 2016, el Pleno, por unanimidad, con la ausencia del Concejel D. Agustín Moreno Campayo, acuerda la no programación, y en consecuencia su no adjudicación, del PAU de la UA 1AG “CAÑADA DEL ACEBUCHE ” del PGOU de Albacete de 1.999, promovido por la mercantil Argamasón San Isidro S.L.; quedando sin efecto los trámites y documentación presentada al respecto.

**7.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME MOROSIDAD, 4º TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta al Pleno, que queda enterado, del Informe sobre Morosidad relativo al cuarto trimestre del 2016, que ha sido elaborado por el Tesorero Municipal y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración electrónica de 20 de febrero de 2017, y que es del siguiente tenor literal:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es la que determina el procedimiento a seguir para su remisión, artículo 5:

“1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

1. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto (...).”

A mediados del mes de mayo de 2011 se estableció un modelo normalizado de informe y la correspondiente aplicación informática para su grabación y presentación telemática a fin de facilitar el cumplimiento de dicha obligación y con efectos de homogeneizar la misma para su tratamiento.

Ello no obstante, a lo largo de estos años el legislador ha aprobado varias reformas a las Leyes referenciadas en el primer párrafo, Ley 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización sostenibilidad de la Administración Local, y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.



**ACTA SESION ORDINARIA PLENO 23 DE FEBRERO DE 2017 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.200049 - 30/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
fmt8U/RA+PCifGaepU  
n2t5D6b7JAPUwF9y0  
D5wcUWZg=



FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

También ha sido reciente modificada la Orden Ministerial HAP/2105/2012 citada por la Orden HAP/2082/2014, entre cuyos cambios cabe destacar, a estos efectos, la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

## 2. **Ámbito subjetivo**

El artículo 2.b) de la Ley 3/2004, establece que: “A los efectos regulados en esta Ley, se considera como: (...) b) Administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”. Esto es:

a. Las entidades a las que se aplica con carácter general la Ley de Contratos del Sector Público:

- La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.
- Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.
- Los Organismos autónomos.
- Las Universidades Públicas.

· Las entidades de derecho público que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tengan atribuidas funciones de regulación o control de carácter externo sobre un determinado sector o actividad, · Las entidades de derecho público vinculadas a una o varias Administraciones Públicas o dependientes de las mismas que cumplan alguna de las características siguientes: 1ª. Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional, en todo caso sin ánimo de lucro

2ª. Que no se financien mayoritariamente con ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida a la entrega de bienes o a la prestación de servicios.

No obstante, no tendrán la consideración de Administraciones Públicas las entidades públicas empresariales estatales y los organismos asimilados dependientes de las Comunidades Autónomas y Entidades locales.

Los contratos privados que celebren las entidades incluidas en este grupo le son de aplicación los períodos de pago establecidos en la Ley de lucha contra la morosidad.

b. El resto de entidades del sector público a las que, en lo que respecta al pago, se les aplica los períodos de pago establecidos con carácter general en la ley de lucha contra la





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

morosidad. En este grupo estarán las Entidades Públicas Empresariales, las sociedades mercantiles, las Fundaciones y los Consorcios que no cumplan las características para ser considerados Administraciones Públicas y las restantes entidades que se denominan por la Ley de Contratos, poderes adjudicadores diferentes a las Administraciones Públicas.

### 3. **Ámbito objetivo**

El ámbito objetivo son las operaciones comerciales.

La Ley 3/2004, establece en su artículo 3, apartado 1, lo siguiente:

*“Esta Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración (...).”*

Por lo que afecta principalmente a los capítulos II y VI de las entidades de presupuesto limitativo, y con menor relevancia a los capítulos IV y VII.

Quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Por tanto, en el ámbito local, se corresponderán con:

a. Para las entidades sometidas a Presupuesto limitativo, con carácter general:

- gastos corrientes en bienes y servicios
- inversiones

b. Para las restantes entidades del sector público local:

- aprovisionamientos y otros gastos de explotación.
- adquisiciones de inmovilizado material e intangible.

Dado que la ley de lucha contra la morosidad establece el devengo automático de intereses de demora, también se deberá conocer el importe de éstos.

### 4. **Sujetos obligados a transmitir la información**

El artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

*“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el*







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

*número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”*

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

El informe trimestral contempla la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago del Ayuntamiento de Albacete

Entidad:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
Informe correspondiente al ejercicio:	2016
Trimestre:	4 TRIMESTRE

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
4 TRIMESTRE 2016	19.24

**a) Pagos Realizados en el Periodo**

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	20.89	1007	10688308.68	71	91263.25





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

20.- Arrendamientos y Cánones	31.81	19	58116.20	0	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	31.06	190	477493.20	8	5973.53
22.- Material, Suministros y Otros	20.34	796	10149130.73	63	85289.72
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	31.12	2	3578.28	0	0
24.- Gastos de Publicaciones	0	0	0	0	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0	0	0	0	0
Inversiones reales	13.43	45	3084019.19	3	4954.54
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>Total pagos realizados en el trimestre</b>	<b>19.24</b>	<b>1060</b>	<b>13785808.84</b>	<b>74</b>	<b>96217.79</b>

*\*Obssevacion se excede el PMP dando 36.50 dias a pesar que el 90.77% de las factures se pagan dentro del periodo*

*Son 99 facturas de diferentes Servicios las que provocan no cumplir el periodo medio pago proveedores*

**b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:**

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0
Inversiones reales	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0
<b>Total intereses de demora pagados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Período medio pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro período legal pago al Final del Periodo		Fuera período legal pago al Final del Periodo	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	32.47	128	536252.51	10	7100.81
20.- Arrendamientos y Cánones	34.29	3	6289.80	0	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	31.35	37	183637.10	4	4162.72
22.- Material, Suministros y Otros	0	0	0	0	0
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0	0	0	0	0
24.- Gastos de Publicaciones	0	0	0	0	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0	0	0	0	0
Inversiones reales	36.35	2	3619.11	1	867.39
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	24.53	2	4050	0	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto					





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

<b>Total operaciones</b>	<b>32.44</b>	<b>132</b>	<b>543921.62</b>	<b>11</b>	<b>7968.20</b>
<b>pendientes de pago a final del trimestre</b>					

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO**

Se incluye como anexos los detalles de todas las obligaciones y pagos realizados en el trimestre y de las obligaciones pendientes de pago.

**1.-Instituto Municipal Deportes**

ANEXO 1

PERIODO MEDIO DE PAGO.....19.52 DIAS

**2.-Patronato Universidad Popular**

ANEXO 2

PERIODO MEDIO DE PAGO ..... 5.96 DIAS

**3.-Patronato Escuelas Infantiles**

ANEXO 3

PERIODO MEDIO DE PAGO ..... 6.81DIAS

**4.-IFAB Institucion Ferial**

ANEXO 4

PERIODO MEDIO DE PAGO .....31.11 DIAS

**5.- Gerencia Municipal de Urbanismo**

ANEXO 5

PERIODO MEDIO DE PAGO .....1 DIA

**8.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE AJUSTE, 4º TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta al Pleno, que queda enterado, del Informe emitido por el Interventor General, que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración electrónica de fecha 20 de febrero de 2017, y que es del siguiente tenor literal:

“La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y relativas a la siguiente información:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

### **1.- Informacion a suministrar.**

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas al presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe modelo de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

7. El informe trimestral, regulado en el [artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio](#), de modificación de la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

- a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.
- b) Previsión mensual de ingresos.
- c) Saldo de deuda viva.
- d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.
- e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior

En virtud de todo ello, una vez habilitados los medios electrónicos a los que se hace referencia en el apartado 1 del artículo 5 de la indicada Orden HAP/2105/2012, se ha puesto a disposición de las Entidades locales una aplicación de captura de datos correspondientes al trimestre en la oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades locales para la remisión de los mismos de forma telemática.

**2.- Comunicación de datos.-**

En consecuencia con lo anterior, se realizó la comunicación, en dicha aplicación de captura, de los datos requeridos de las Entidades que forman parte del sector de Administraciones Públicas de esta Corporación (el propio Ayuntamiento y sus OOAA).

1º La ejecución del presupuesto en el 4º Trimestre de 2016 se debe comparar con las previsiones del PEF 2016 2017 que muestra un cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que contempla la ley Orgánica 2/2012 al dar una capacidad de financiación estimada de 838.626,02 €, no existiendo factores no contemplados en dicho PEF que modifiquen a fecha de hoy estas previsiones ya que resulta una capacidad de financiación de 10.463.170,98 €

2º Respecto a la Regla de Gasto establecida también por dicha ley Orgánica, la ejecución prevista en el 4º Trimestre de 2016 conforme al plan económico y financiero, considera una estimación de ejecución del gasto computable consolidado del Ayuntamiento y de sus OOAA que permite un margen de ejecución de 253.962,17 €, no existiendo factores no contemplados en dicho PEF que modifiquen a fecha de hoy estas previsiones ya que otorga una ejecución con un margen de 7.844.041,47 € al no haberse ejecutado el gasto en las previsiones iniciales aún con el ajuste de inejecución previsto en el PEF. Figura como dato a suministrar respecto al gasto computable 2015 el Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto, incrementado por aplicación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB, lo que determina un límite de la regla de gasto para 2016.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

Al superarse dicho límite en 2015 ha sido necesario la elaboración y aprobación de un Plan económico y financiero en los términos de los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Respecto al nivel de deuda viva, si se ha producido un incremento del índice de endeudamiento conforme a las previsiones del PEF y de acuerdo al expediente de financiación vía préstamo de las operaciones de inversión destinadas a las sustituciones de luminarias por importe de 7.623.276,85 en el capítulo 6 de inversiones cofinanciado por el FEDER y el IDAE y operado por el Banco Europeo de Inversiones, con unas condiciones económicas a interés CERO y que, si bien incrementa el índice de endeudamiento municipal, se mantiene por debajo del límite legal del 75%.

3.- Entidades clasificadas como dependientes del Ayuntamiento de Albacete.

Las entidades que consolidan son las siguientes:

ENTIDAD
08-00-010-CC-000 C. Esc. Tauromaquia
08-00-013-CC-000 C. Institución Ferial (IFAB)
08-00-015-HH-000 CEEI
08-02-003-AA-000 Ayuntamiento de Albacete
08-02-003-AV-001 P. M. Esc. Infantiles
08-02-003-AV-002 Inst. M. Deportes
08-02-003-AV-003 P. M. Universidad Popular
08-02-003-AV-004 Inst. M. Vivienda y Urbanismo
08-02-003-AV-005 Gerencia M. Urbanismo
08-00-019-HH-000 F. Jardín Botánico

Desde el 1 de octubre de 2014 se ha procedido por la *Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y AA.PP.* a la clasificación de las entidades que integran el Ayuntamiento de Albacete con la integración del IFAB como entidad dependiente del Ayuntamiento de Albacete, clasificada en el sector Administraciones Públicas, consolidando su ejecución presupuestaria a efectos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y estabilidad financiera.

Así mismo, desde el 1 de junio de 2015 se ha procedido por la *Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y AA.PP.* a la clasificación de las entidades que integran el Ayuntamiento de Albacete con la clasificación del Circuito de Velocidad como entidad dependiente ahora de la Diputación de Albacete, clasificada en el





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

sector Administraciones Públicas, consolidando su ejecución presupuestaria a efectos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y estabilidad financiera en esa Administración, por lo que no figura en la rendición de datos de este trimestre ni en los siguientes.

## 9.- DACIÓN DE CUENTA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, 4º TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta al Pleno, que queda enterado, del informe emitido por el Interventor General sobre el asunto epigrafiado, que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración electrónica de 20 de febrero de 2017 y que es del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Por medio de dicho informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local.

1.- Se acompaña el **CUADRO 1** con las previsiones definitivas de los presupuestos que consolidan (Ayuntamiento y OO.AA.) sobre el presupuesto **2016** con eliminación de las operaciones internas.

2.- También se acompaña el **CUADRO 2** que muestra la ejecución de derechos reconocidos y obligaciones reconocidas a **31 de diciembre de 2016** de los presupuestos que consolidan correspondientes a dicho ejercicio con eliminación de las operaciones internas. Estos datos resultantes son los utilizados para la cumplimentación de las casillas de ingresos y gastos en la plataforma.

3.- Se acompaña un **CUADRO 3** – en miles de euros – que muestra los ingresos ejecutados a **31 de diciembre de 2016** junto con una comparativa liquidación 2011-2015 como consecuencia de la ejecución del grupo de medidas 1 y 4 de ingresos del plan de ajuste.

Se muestran también los datos de las ejecuciones de los ingresos trimestrales de 2015 y 2016 y las desviaciones de la ejecución por trimestres de 2016 respecto a la ejecución por







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

trimestres de 2015, así como una proyección anual 2016 estimada respecto a 2015 como consecuencia de la ejecución del grupo de medidas 1 y 4 de ingresos del plan de ajuste.

**4.-** Se acompaña un **CUADRO 4** de las cantidades – en miles de euros – ahorradas por la aplicación del grupo de medidas de gastos previstos en el plan de ajuste, en el que se puede observar la ejecución por trimestres de las medidas de gastos del plan de ajuste de 2015 y 2016 y sus desviaciones entre estos ejercicios, con una proyección anual estimada para 2016 respecto a 2015 de **0.00 €** A su vez, se muestra en este cuadro la cuantificación del efecto acumulado de las medidas de gastos a **31 de diciembre de 2016** por importe de **12'97 millones de €**.

**5.-** Se acompaña un **CUADRO 5** con las estimaciones de ejecución del presupuesto 2016 conforme al PEF vigente.

Se muestra una estimación según el plan de ajuste de los ahorros obtenidos como consecuencia de la puesta en práctica de las medidas incluidas en el mismo desde 2012 hasta 2016 sobre el año base 2011, así como la ejecución real de esas medidas según muestra la liquidación 2015 y presupuesto 2016.

Estas proyecciones son difíciles de calcular en su totalidad al tratarse de meras estimaciones que podrán ser más eficazmente comprobadas con la ejecución de la liquidación 2016.”

**En este momento se incorpora al Salón de Plenos el Concejal D. Agustín Moreno Campayo.**

**10.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS AB Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS MUNICIPALES CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.**

Presenta al Pleno la Moción conjunta epigrafiada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Delicado Useros, Portavoz del Grupo municipal Ganemos AB, que es del siguiente tenor literal:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

“El artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que «toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios: tiene asimismo derecho a los seguros





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad».

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados partes «reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluido alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento».

Estos principios deben vincularse con la previsión del artículo 128 de la Carta Magna, según el cual «todo la riqueza del país en sus distintas formas y, sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general», y con el artículo 40, que establece que «los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa».

La pobreza energética es una realidad en el Estado Español. Se estima que más de siete mil personas han perdido la vida debido a este problema y que alrededor de un 17% de la población está sufriendo sus efectos. A pesar de todo esto, el oligopolio energético (Endesa, Gas Natural-Fenosa, Iberdrola, EON España, EDP y AGBAR) lejos de rebajar la presión sobre la ciudadanía, no duda en incrementar las tarifas energéticas (las más altas de Europa), aumentando aún más sus beneficios.

Según la Asociación de Ciencias Ambientales, se considera que un hogar está en situación de pobreza energética cuando es incapaz de pagar una cantidad de servicios energéticos suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos (+10%) a pagar la factura energética de su vivienda.

La imposibilidad de hacer frente a los pagos de electricidad, agua o gas se está convirtiendo en una cotidiana realidad para muchas familias de Albacete. La causa suele ser siempre la misma, la falta de recursos económicos provocada por el desempleo o la precarización laboral que, junto a los recortes públicos en protección social que viene desarrollando el gobierno de la nación en manos del Partido Popular, dejan a nuestros ciudadanos y ciudadanas en una situación de desamparo frente a la tiranía inhumana ejercida





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

desde las compañías eléctricas, en donde no caben más negociaciones que el insultante "o pagas o te cortamos el suministro".

No debemos permitir que ninguna de las familias de nuestro municipio vean amenazados la continuidad de sus servicios de energía y agua por causas de pobreza energética y defendemos la creación de un marco de cobertura social que garantice un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas) y agua, para que ningún hogar pueda ser privado de los mismos.

Por todo lo expuesto anteriormente, los grupos municipales de Ganemos y PSOE, recogiendo la iniciativa de Podemos Albacete, proponemos los siguientes ACUERDOS:

1- La elaboración de un estudio sobre incidencia y evolución de la pobreza en nuestro municipio, con información de los Servicios Sociales, a través del Observatorio de la Igualdad.

2- Negociar por parte del Ayuntamiento con las compañías suministradoras para que apliquen el principio de precaución antes de consumir los cortes de suministros de electricidad y gas por impago para que en Albacete no se pueda cortar ningún suministro sin un informe de los Servicios Sociales municipales, como ya se ha hecho al respecto con Aguas de Albacete.

3- Promover la firma de un Convenio de Colaboración con las empresas suministradoras de electricidad, gas y agua, con objeto de evitar la suspensión de alguno de estos suministros, por impago de la factura de las personas empadronadas en este municipio, que se encuentren en una situación de vulnerabilidad por pobreza, según informe de los Servicios Sociales municipales.

4- Que el Ayuntamiento de Albacete, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y en colaboración con las empresas que firmen el convenio, lleve a cabo una campaña de información, dirigida a toda la ciudadanía, para que sea conocedora de sus derechos y de los recursos disponibles en la lucha contra la pobreza y la exclusión.

5- Evaluar anualmente el Plan de Choque contra la pobreza del Ayuntamiento de Albacete, para saber su impacto y si esta partida presupuestaria es suficiente para poder aliviar la presión de las familias que estén en situación de vulnerabilidad.

6- La creación de una comisión donde periódicamente el Ayuntamiento dé cuenta del cumplimiento y el efecto de estas medidas. Asimismo, podrán formar parte de dicha





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

comisión asociaciones, plataformas de carácter social y organizaciones políticas que no estén representadas en el ayuntamiento.

7- Que se informe del presente acuerdo y publique en los medios de comunicación municipales y se traslade a las entidades que luchan contra la pobreza en la ciudad.

8- La instalación de una pancarta en el balcón del Ayuntamiento con el lema 'Albacete lucha contra la Pobreza Energética', demostrando la sensibilización por parte del Consistorio con las familias del municipio que padecen esta lamentable situación.

9- El Ayuntamiento de Albacete se sumará a las estrategias e iniciativas existentes en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en la Diputación de Albacete, para garantizar los suministros energéticos y de agua básicos para toda la ciudadanía cuya situación no les permita afrontar dichos pagos.

10- El Ayuntamiento de Albacete se compromete a prevenir las situaciones de pobreza energética con medidas para favorecer el ahorro y la eficiencia energética, tales como: Campañas de información, convocatoria de subvenciones, estímulos fiscales a la mejora energética y el autoconsumo, etc...”

**Por el grupo PP se presenta la siguiente enmienda transaccional:**

Se propone modificar el punto número cuatro, incluyendo parcialmente los números siete y ocho de la parte resolutive de la moción quedando el artículo cuatro del siguiente modo:

“4.-Que el Ayuntamiento de Albacete, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y en colaboración con las empresas firmantes del convenio, lleve a cabo una campaña de información, dirigida a toda la ciudadanía, para que sea conocedora de sus derechos y de los recursos disponibles en la lucha contra la pobreza y la exclusión, también que se informe del acuerdo adoptado y se publique en los medios de comunicación municipales y se traslade a las entidades que luchan contra la pobreza en la ciudad, así como otras medidas que se acuerden y que demuestren la sensibilización por parte del Consistorio con las familias del municipio que padecen esta lamentable situación.”

Por los grupos proponentes se acepta la enmienda transaccional, pasando seguidamente al debate de la misma.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

**Interviene en primer lugar el Concejal no adscrito D. Pedro J. Soriano Medina que alega lo siguiente:**

En primer lugar denuncia el intento de manipulación y de censura por parte del PSOE a Visión 6. Manifiesta su apoyo a este medio y a cualquier otro.

Sobre la moción, recuerda, que tuvo conversaciones para que presentaran esta moción todos los grupos de manera conjunta. Pero el PSOE se opuso en rotundo. Considera que hay que mirar el contenido de la moción, no al grupo que la presenta, y una moción que está muy bien, la han convertido en una moción sucia.

Votará a favor, porque en el contenido cree que están todos de acuerdo, aunque no en las formas.

**La portavoz del grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Picazo Pérez interviene seguidamente:**

En España uno de cada 10 horas no tiene dinero suficiente para mantener su casa en invierno por encima de los 18 grados. En este sentido, diferentes entidades de iniciativa social han denunciado que este problema sigue creciendo en este país como consecuencia del paro y del encarecimiento de los precios de la energía. Las consecuencias de la pobreza energética son múltiples. La falta de calefacción afecta a la higiene, a la salud, produce aislamiento social. La UE también comparte el diagnóstico y ya hay directivas que plantean exigencias que obligan a los estados miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética. Los cambios regulatorios en el sector eléctrico han supuesto un encarecimiento de los costes que afecta fundamentalmente a los consumidores. El cambio del sistema de facturación ha aumentado los costes fijos de la factura y supone una penalización añadida a los que menos consumen, por tener menos renta o ser más eficientes, agravando de este modo la pobreza energética y la consiguiente exclusión social. Así pese a que el RD 13/2012 hace referencia a la pobreza energética, no incorpora su reducción entre los objetivos de la política energética española, y aunque anuncia los objetivos de medidas de protección para el consumidor vulnerable no define los términos para el reconocimiento de dicha condición. Además la norma no solo no garantiza que no se interrumpa el suministro energético a los consumidores en situación de vulnerabilidad, sino que incluso permite a las compañías suministradoras la posibilidad de interrumpirlo a aquellos servicios esenciales, como hospitales, domicilios con enfermos... que acumulen 6 meses de impago. Esta situación





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

pone de manifiesto que el gobierno de España ha carecido de una política específica para prevenir el fenómeno de la pobreza energética, para garantizar unos mínimos vitales a todas las familias, especialmente a aquellas en riesgo de exclusión. Su grupo propone como medidas para luchar contra la pobreza energética incorporar esta lucha como prioridad de la política energética española en consonancia con lo dispuesto en las Directivas Europeas con la finalidad de prevenir el riesgo de exclusión social causado por la falta de acceso a este tipo de servicios esenciales. También habría que impulsar las modificaciones normativas y los acuerdos con los operadores privados que procedan para que las empresas suministradoras de energía no interrumpan el suministro a los particulares en caso de retraso o impago cuando sus receptores tengan la consideración de consumidores vulnerables. Se debería regular un nuevo sistema de acceso mínimo garantizado a los suministros básicos de electricidad, gas natural y gas butano para que todos los hogares con poder adquisitivo reducido en que se primer el ahorro y se penalice el consumo ineficiente. Se habría de impulsar una auditoría a las compañías eléctricas que permita determinar los costes reales de generación de las energías convencionales a fin de fomentar la transparencia en el mercado eléctrico y poder emprender las reformas que fueran necesarias para que la variación de los precios de la energía se corresponda con los costes reales de generación. Encomendar la elaboración de un informe por parte de la Agencia de Evaluación y Calidad, sobre los resultados de las diferentes reformas del sector eléctrico llevadas a cabo por el gobierno durante la pasada legislatura. Y por último habría que eliminar el impuesto especial sobre la electricidad. Votaran a favor.

**Toma la palabra a continuación la concejala del grupo PSOE, D<sup>a</sup> Juana García Vitoria:**

Aprovechando que en el día de ayer salió a la luz un informe de la Comisión Europea: España-2017, quiere dar algunos datos, porque a su grupo le preocupan algunas cosas que vienen en ese informe.

Bruselas alerta a España de que existen altos niveles de desigualdad, de pobreza y exclusión social, entre los más elevados de la UE y destaca que en España se han instalado tasas de pobreza notables incluso en las personas que trabajan. Que hay un mercado laboral que destaca por la precariedad y temporalidad de los contratos, que 1 de cada 4 contratos firmados en 2016 tuvo una duración inferior a 7 días, cifras que sólo supera Grecia. Todo





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

esto hace que el 13,1 % de trabajadores españoles esté en riesgo de pobreza, Albacete está entre esas cifras. El 28% de los ciudadanos, y de ellos 1/3 son niños, están en riesgo de exclusión social en el país y hay un alto riesgo de que el desempleo de larga duración y el paro juvenil que sigue por encima del 40 % genere una situación difícilmente remontable. Las razones que provocan esta situación, según Bruselas, además de la temporalidad del empleo, son que España dispone de pocos beneficios sociales en relación con otros países de nuestro entorno, la falta de coordinación entre los servicios de empleo y sociales y el escaso apoyo a las familias, respecto de otros países de la UE. En resumen, la brecha social es cada vez más grande en el país y mientras unos pocos amasan fortunas, la mayoría de las personas sobreviven con un gobierno más preocupado en los datos macroeconómicos que en paliar las situaciones de igualdad. Cuando se habla de personas en riesgo de pobreza no se pueden referir solo a personas en riesgo de exclusión social o vulnerables, pues la justicia social y la solidaridad es ofrecer a esas personas los recursos suficientes para paliar sus situaciones, pues son familiares, compañeros, vecinos, jóvenes, mayores que están en cualquier barrio y ambiente de la ciudad.

Les parece oportuno y necesario la correcta coordinación con la Junta de Comunidades y con la Diputación, para no duplicar esfuerzos y piden que el Ayuntamiento de Albacete se sume a las iniciativas que se pusieron en marcha el pasado año en estas instituciones.

El Gobierno de Castilla la Mancha tiene como una de sus prioridades la lucha contra la pobreza energética a través de un plan con ayudas directas, para pagos de suministros, y este año se mantendrán esas medidas, y se flexibilizaran las condiciones para acceder a ellas. La Diputación también destinó un presupuesto para paliar los efectos de la pobreza y creó como algo novedoso, la Mesa Social, que está constituida por agentes sociales e instituciones que tienen algo que decir en la lucha contra la pobreza de la provincia y ha sido un buen instrumento para establecer las medidas oportunas, promoverlas y evaluarlas.

### **La concejala del grupo PP D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Gil Martínez, alega lo siguiente:**

Señala que el equipo de gobierno ha demostrado que es sensible a las necesidades de las personas más vulnerables y trabaja diariamente para mejorar sus condiciones de vida con los instrumentos de que dispone. Desde el año 2012 y de forma continua, está realizando acciones en relación con la pobreza energética, con medidas tales como la tarifa social, que ayuda a personas de Albacete y sus pedanías en la cobertura de las necesidades básicas. Además en





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

2016 se puso en marcha un paquete de medidas a través del Plan de choque contra la pobreza y la exclusión social, dotado con 500.000 € y ha permitido que más de mil familias hayan accedido a diversas ayudas para el pago de alquileres, hipotecas, suministros... ello junto con nuevos proyectos, como la tarjeta monedero o el fondo social de alquiler que van a seguir en 2016. El equipo de gobierno está realizando esfuerzos para paliar la pobreza energética, y también se están llevando a cabo acciones desde la Administración del Estado que es quien posee competencia exclusiva en esta materia. Refiere el Real Decreto ley convalidado recientemente, que por un lado regula el bono social y por otro lado otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica, como la prohibición de los cortes de suministro. Esta normativa permite garantizar el bono social que supone un 25 % en la factura de la electricidad y al que pueden acogerse las familias más vulnerables. También establece la norma que no podrá suspenderse el suministro eléctrico a los consumidores en situación de especial vulnerabilidad que estén siendo atendidos por los servicios sociales de las Administraciones Públicas. Con la nueva normativa, cuando se produzca un impago, la compañía eléctrica tiene la obligación de comunicar al consumidor el inicio del procedimiento y además, antes de proceder al corte de la luz tiene que contactar con los servicios sociales para comprobar si se trata de una persona extremadamente vulnerable, en caso de ser así, en Albacete, los Servicios Sociales informarán para que no se proceda al corte del suministro. Por tanto, respetando el ámbito competencial de cada Administración Pública en esta materia, su grupo piensa que hay que seguir trabajando para realizar más acciones que complementen a las que se están llevando a cabo desde la Administración del Estado y que contribuyan a paliar las dificultades por las que se encuentran muchas familias ante la pobreza energética.

**Interviene seguidamente la portavoz del grupo Ganemos AB, D<sup>a</sup> Victoria Delicado**

**Useros:**

Al Concejal no adscrito contesta que son libres de tener las políticas de alianzas que consideren. En algunos de los textos referidos se habla de que una de las causas por las que viene la pobreza energética es por los bajos salarios de las unidades familiares. Otro de los elementos es los costes de la energía fruto del oligopolio que existe en España que han estado creciendo hasta un 50 % en los años de la crisis económica, por tanto esto se debería intervenir desde la Administración Pública del Estado y el otro elemento que condiciona la pobreza energética es la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia o incluso en cuanto a







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

los hábitos de consumo de los ciudadanos. Hay más formas de incidir en la pobreza energética, como un IVA reducido, contratos con las empresas, como poner condiciones sociales cuando se contrata con las mismas. También convendría intervenir con ayudas fiscales y económicas para mejorar la eficiencia energética de las viviendas, como dedicar a pequeñas reformas o arreglos en las viviendas algunas de las ayudas de emergencia de la Diputación, o bien medidas educativas, que si están contempladas en los acuerdos de la moción para aprender a hacer un uso eficiente de la energía y optimizar la vivienda para el ahorro energético. Cree que hay novedades que se incorporan con esta moción y que van a ser positivos y piden agilidad para poder desarrollar cuanto antes estas medidas.

**El Concejal no adscrito, D. Pedro J. Soriano Medina**, alega que defiende la libertad de expresión y se queda con el voto favorable de la moción, que es lo que vale.

**Interviene la concejala del grupo PSOE, D<sup>a</sup> Juana García Vitoria:**

Reconoce que sí se está trabajando en este Ayuntamiento para paliar las situaciones de pobreza energética de la ciudadanía, pero considera que se debe a la composición de la Corporación, sin mayorías, más que a una convicción del gobierno del PP. Es cierto que se han conseguido recuperar derechos en estos años de Corporación y aumentar las ayudas sociales a las familias. Proyectos como la recuperación de las escuelas de verano y las ayudas de comedor, la tarjeta monedero, las ayudas de alquiler y otras, han contribuido a revertir la tendencia que había en muchas familias de la ciudad y han aliviado situaciones que en muchos casos eran dramáticas. Pero considera que queda mucho por hacer y con esta moción pretenden ser más ambiciosos, conseguir llegar a más personas y antes de que lleguen a situaciones límite, mejorando la comunicación, la información de los recursos que tienen a su alcance, y mediando con las compañías de suministros para evitar los cortes. En definitiva, para que ninguna familia o persona de la ciudad tenga que decidir qué hacer: si calentarse o comer, que puedan sentirse amparados por el Ayuntamiento.

**Toma la palabra la concejala del grupo PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Gil Martínez:**

El Ayuntamiento de Albacete es consciente de la importancia que tiene para la vida diaria el acceso a los servicios básicos. Consideran necesario prestar una atención especial a las personas y familias que por falta de recursos tienen dificultades para hacer frente al coste





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

de su consumo. Creen que es positivo explorar la vía de promover la firma de convenios de colaboración con las principales empresas suministradoras de gas y electricidad, con el objeto de evitar la suspensión de algunos de estos suministros por impago de las facturas. Esta medida ya se ha llevado a cabo en otras ciudades con resultados positivos. Respecto del suministro de agua, desde la puesta en funcionamiento de la tarifa social de hace varios años, no se están produciendo cortes de agua a personas en situación de exclusión social de la ciudad. Aguas de Albacete dispone de un protocolo en virtud del cual está en contacto directo con los Servicios Sociales del Ayuntamiento, de manera que si desde estos se comprueba la existencia de una persona que se encuentra en situación de exclusión social, se comunica de forma inminente a Aguas de Albacete para que no realice ningún tipo de acción. Por tanto ya es una realidad y no una novedad que Aguas de Albacete y el Ayuntamiento están comprometidos en su ámbito competencial a prevenir y evitar suspensión en el suministro de agua a personas en riesgo de exclusión social. Consideran oportunas y necesarias iniciativas de otras administraciones como Junta de Comunidades y Diputación para que se apoye a las familias que más lo necesiten.

**Cierra el turno de intervenciones la concejala del grupo PSOE, D<sup>a</sup> Juana Garcia Vitoria:**

Agradece el apoyo unánime a esta moción y pide al equipo de gobierno que se trabaja con presteza para llevar pronto alguna propuesta a la Comisión.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción conjunta sobre la pobreza energética, en el sentido siguiente:

**Primero.-** La elaboración de un estudio sobre incidencia y evolución de la pobreza en nuestro municipio, con información de los Servicios Sociales, a través del Observatorio de la Igualdad.

**Segundo.-** Negociar por parte del Ayuntamiento con las compañías suministradoras para que apliquen el principio de precaución antes de consumir los cortes de suministros de electricidad y gas por impago para que en Albacete no se pueda cortar ningún suministro sin un informe de los Servicios Sociales municipales, como ya se ha hecho al respecto con Aguas de Albacete.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

**Tercero.-** Promover la firma de un Convenio de Colaboración con las empresas suministradoras de electricidad, gas y agua, con objeto de evitar la suspensión de alguno de estos suministros, por impago de la factura de las personas empadronadas en este municipio, que se encuentren en una situación de vulnerabilidad por pobreza, según informe de los Servicios Sociales municipales.

**Cuarto.-** Que el Ayuntamiento de Albacete, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y en colaboración con las empresas firmantes del convenio, lleve a cabo una campaña de información, dirigida a toda la ciudadanía, para que sea conocedora de sus derechos y de los recursos disponibles en la lucha contra la pobreza y la exclusión, también que se informe del acuerdo adoptado y se publique en los medios de comunicación municipales y se traslade a las entidades que luchan contra la pobreza en la ciudad, así como otras medidas que se acuerden y que demuestren la sensibilización por parte del Consistorio con las familias del municipio que padecen esta lamentable situación.

**Quinto.-** Evaluar anualmente el Plan de Choque contra la pobreza del Ayuntamiento de Albacete, para saber su impacto y si esta partida presupuestaria es suficiente para poder aliviar la presión de las familias que estén en situación de vulnerabilidad.

**Sexto.-** La creación de una comisión donde periódicamente el Ayuntamiento dé cuenta del cumplimiento y el efecto de estas medidas. Asimismo, podrán formar parte de dicha comisión asociaciones, plataformas de carácter social y organizaciones políticas que no estén representadas en el ayuntamiento.

**Séptimo.-** El Ayuntamiento de Albacete se sumará a las estrategias e iniciativas existentes en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en la Diputación de Albacete, para garantizar los suministros energéticos y de agua básicos para toda la ciudadanía cuya situación no les permita afrontar dichos pagos.

**Octavo.-** El Ayuntamiento de Albacete se compromete a prevenir las situaciones de pobreza energética con medidas para favorecer el ahorro y la eficiencia energética, tales como: Campañas de información, convocatoria de subvenciones, estímulos fiscales a la mejora energética y el autoconsumo, etc...

## 11.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS Y SOLUCIONES DE LA URBANIZACIÓN DE LOS PRADOS.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

**El Concejal no adscrito D. Pedro J. Soriano Medina** alega asimismo que los puntos que trae a la moción la han preparado los propietarios de la urbanización los prados. Trae hoy 1.800 firmas. Las propuestas que trae son asequibles y apela a la responsabilidad de los grupos políticos, porque hay muchos propietarios que se han arruinado. Se trata de dar soluciones a los vecinos de la urbanización "Los Prados", de abrir investigaciones e incluso abrir expedientes disciplinarios por que puede haber responsabilidades aunque él no lo sabe.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

**Interviene el Sr. Alcalde** pidiendo al concejal que no manipule ni eche en contra a los vecinos de los Prados contra este Ayuntamiento, porque ya le advierte que su grupo votara en contra, y eso no significa que estén en contra de las pretensiones de los vecinos, pues están a favor de arreglar y solucionar los problemas existentes. Votarán en contra porque el concejal no tiene representación de la ciudadanía ni se ha presentado a las elecciones municipales.

Seguidamente presenta la moción el Concejal no adscrito, D. Pedro J. Soriano Medina:

La moción es del siguiente tenor literal:

**ANTECEDENTES Y MOTIVOS:**

“En el Pleno Municipal en sesión de 23 de febrero de 2006, previo informe de la Junta Rectora del IMVUA de fecha 17 de febrero de 2006, aprobó el programa de Actuación Urbanizadora para la regularización del asentamiento irregular de parcelas calificado como N°75 del PGOU de Albacete adjudicando la ejecución del mismo y la condición de agente urbanizador a la mercantil ACTUACIONES URBANIZADORAS DE ALBACETE, S.L.

Originariamente este asentamiento de parcelas estaba constituido por 8 comunidades de propietarios y algunas otras parcelas aisladas conformando un total de unas 190 parcelas con antigüedades superiores, en algunos casos, a los 40 años.

Actualmente esta Urbanización cuenta con unas 264 parcelas, las originarias más las resultantes tras la urbanización en las que se adquirió suelo de los alrededores.

Para muchos propietarios estas parcelas constituyen su única vivienda. El estrato social medio de la población de esta Urbanización es gente humilde de bajos ingresos medios, debido a los altos costes de la urbanización muchos vecinos están endeudados por un larguísimo plazo.

Por todo ello, este concejal en el Ayuntamiento de Albacete. Solicita para su aprobación, los siguientes **ACUERDOS;**





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

**Primero.-** De forma inmediata la comprobación de la Ejecución de las Obras de Urbanización PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº AI-75U “LOS PRADOS” DEL P.G.O.U. DE ALBACETE conforme al propio proyecto y las exigencias de las Normas Técnicas que la hagan útil para los usuarios de dicho espacio público, **por los empleados municipales que no hayan intervenido anteriormente en el mencionado proyecto** facilitándole las medidas y medios necesarios para dicho encargo. En concreto **que se tomen garantías económicas** en cuanto a las siguientes deficiencias encontradas en los viales públicos y propiedades públicas:

- Comprobación de los espesores de las aceras y de las calzadas públicas (son menores que las contempladas en proyecto y, actualmente, ya están rotas en muchos puntos. Al ser tan delgadas se romperán en el futuro de manera habitual, haciendo insostenible su conservación)

- Aceras de calles y paseos públicos sin construir.

- Tuberías de evacuación de aguas pluviales en los laterales de la Carretera de Santa Ana sustituidas por cunetas sin quitamiedos, en las que ya se han producido accidentes de tráfico.

- Roturas constantes en la red de riego pública por la instalación de una tubería sin homologar de polietileno y mal ejecutada sobre todo en sus profundidades. Al discurrir por la calzada debería de haber sido de fundición dúctil. Sus reparaciones estropean la calzada de las calles. Esta parte de la obra no ha podido ser entregada pero no está prevista la sustitución de las tuberías por unas homologadas.

- Cuadros eléctricos (CGP y contadores) de la antigua urbanización fueron manipulados por el agente urbanizador durante la construcción de la obra y siguen colgados en las torretas de la conducción eléctrica de Baja Tensión y algunos directamente en el suelo sin ninguna protección que pueden motivar accidentes personales irreparables. La conexión de Media Tensión a la urbanización está sin realizar por lo que no funciona la red de media y baja tensión debido a una mala ejecución del proyecto (estando todos los servicios proyectados conectados provisionalmente en la antigua red de Iberdrola), de tal manera que esta parte de la obra no ha podido ser entregada.

- El colector de aguas residuales evacúa por medio de unas bombas que igualmente están funcionando con una instalación provisional.

**Segunda.-** Que se tomen las garantías necesarias para las posibles devoluciones que se motiven por la reclamación judicial contra una primera retasación por una modificación del





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

proyecto inicial que contenían partidas totalmente previsibles en el proyecto inicial y que no deberían haber incrementado el coste de la obra. En esta retasación se eliminaron partidas necesarias incluidas en el proyecto inicial para intentar no sobrepasar los porcentajes legales de variación de costes para toda la realización del proyecto.

**Tercera.-** Que se tomen las medidas administrativas, jurídicas y necesarias para que no se apruebe ninguna liquidación ni retasación por modificaciones de proyecto que incluyan partidas previsibles o modificaciones de precios o desviaciones presupuestarias y que, en su caso, que incluyan siempre compensaciones en cuantías importantísimas de las deficiencias de obra, desviaciones del proyecto no realizadas y otras compensaciones que pudieran reconocerse por cualquier acción legal. Se debe recordar que el proyecto ha sido pagado casi en su totalidad por los vecinos de esta unidad de actuación.

**Cuarto.-** Que se tomen las medidas disciplinarias y sancionadoras y de asunción de responsabilidades de todos los intervinientes en la mala ejecución de las obras y en su déficit de calidad que motivarán altos costes de conservación de los viales y propiedades públicas en el futuro. Y compensaciones por el retraso en la finalización de las obras, previstas en 15 meses y están inacabadas a los cuatro años”.

**Por el Grupo Ganemos AB se presenta in voce la siguiente enmienda transaccional:**

**Quieren pedir al Sr. Soriano que retire los puntos 2, 3 y 4 y que se sume un punto en el que el Ayuntamiento compondrá una Comisión técnica; política, con representantes de los miembros de este Pleno, a fin de esclarecer esa serie de reivindicaciones y de propuestas que contiene la Moción.**

El Concejal no adscrito no acepta esta transaccional porque tal y como se la han hecho llegar tienen los puntos concretos. Los vecinos no quieren cambiar ningún punto, ellos exigen estos puntos y como es una petición suya que le han hecho llegar no la acepta.

Vuelve a intervenir el Concejal D. Hector Bienvenido Garcia Valenzuela diciendo que se sume un quinto punto, que es el que le acaba de proponer anteriormente, sin retirar lo demás.

El Concejal no adscrito si acepta esta segunda transaccional, que consistiría en un quinto punto que sería:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

“**Quinto.-** Crear una comisión a los efectos de refutar o verificar las consideraciones que emiten los vecinos”.

**La portavoz del grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Picazo Pérez** afirma que votarán en contra.

**Toma la palabra el concejal del grupo Ganemos AB, D. Héctor B. García Valenzuela, que alega:**

Su grupo apoya a las reivindicaciones justas y legítimas de todos los vecinos de la urbanización “Los Prados”. Este es un asunto pendiente desde hace varios años, y por eso su grupo ha pedido al equipo de gobierno que se haga un especial seguimiento y se tomen responsabilidades de mediación en el caso. Puesto que aquí hay dos partes: por una los vecinos de la urbanización que se sienten estafados, y en otra el agente urbanizador, que les ha hecho llegar una serie de aclaraciones desmontando una a una las consideraciones que habían propuesto los vecinos. Si bien se hizo una recepción parcial el pasado mes de agosto, hay un año de garantía, eso no es óbice para que el Ayuntamiento tome cartas en el asunto. Los puntos 2, 3 y 4 de la moción emiten una serie de consideraciones que tienen unas implicaciones jurídicas, técnicas e institucionales, que pueden ser favorables o desfavorables. Si bien pueden ser legítimas, no corresponde al Pleno darlas por válidas, con lo cual, el pto. 5 que su grupo ha añadido, es que esas consideraciones que emiten los vecinos sobre posibles retasaciones o indemnizaciones, sean verificadas en la Comisión cuya creación proponen. Depende del equipo de gobierno convocarla o no, o convocarles a la Gerencia de Urbanismo con un monotema, de cara a esclarecer esas reivindicaciones y tomar cuantas acciones y responsabilidades se deriven de ella.

**Interviene a continuación la concejala del grupo PSOE, D<sup>a</sup> Isabel Sanchez Cerro:**

Afirma que esta moción es eminentemente técnica, y su grupo tiene muchas dudas y preguntas en lo que aquí se manifiesta. Por ejemplo qué medidas y medios creó el concejal que son necesarias para que los trabajadores municipales puedan realizar el trabajo de comprobación en los puntos que se reflejan en la moción. Cuando habla que se tomen garantías económicas para responder de las deficiencias encontradas, a quién se refiere, quién tiene que garantizar ese dinero, ¿el Ayuntamiento? ¿los vecinos? ¿ellos, los políticos? ¿la





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

empresa?. Considera que el concejal no sabe de qué está hablando y ante tal indefinición, su grupo, que no son técnicos, no pueden aprobar una moción exclusivamente técnica. En un juicio siempre hay dos partes y aquí sólo hay una parte. No van a dejar desamparados a los vecinos. Su grupo lleva años sentándose con ellos, intentando negociar y mediar y además esto está arreglado, con un proceso, con una ley, la LOTAU, hay un Plan General de Ordenación Municipal, y hay unos informes técnicos que están avalados, consecuencia de esa ley. Su grupo no duda de la empresa, ni de los técnicos ni de los vecinos. Si las partes no están de acuerdo con los informes pertinentes se tendrán que ir a un tribunal. Su grupo no va a mentir a los vecinos.

Su grupo votará en contra.

**Interviene el concejal del grupo PP, D. Juan Fco. Jerez Calero:**

El como concejal y todos los funcionarios del Ayuntamiento están para cumplir la Ley, no tiene ninguna duda. En multitud de ocasiones se ha reunido con todas las partes. No se puede traer una moción que no esté avalada por los técnicos y que se haya oído a todas las partes. El Ayuntamiento no está a favor de ninguna de las partes, sino para mediar, pero tienen que cumplir la ley.

**El Concejal no adscrito lamenta** que no se apruebe la moción, que la han hecho dos equipos jurídicos, el de los propietarios de las parcelas y el suyo propio. Comunica que se van a hacer más cosas.

En este momento se produce un pequeño enfrentamiento entre el Concejal no adscrito, la concejala del grupo PSOE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Cerro y el Sr. Alcalde. Finalmente el Concejal D. Pedro J. Soriano pide disculpas a la concejala del PSOE, a instancia del Sr. Alcalde, que le pide que tenga respeto y dignidad para el resto de concejales que conforman el Pleno.

**Toma la palabra el concejal del grupo Ganemos AB, D. Hector B. García Valenzuela, que alega:**

Quiere dejar claro que a través de la enmienda que han presentado, por la que se ha introducido el punto 5, lo que pretenden es urgir al concejal que si bien esa Comisión debe ser







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

multidisciplinar, que se convoque cuanto antes, pero que el objeto de la misma, que fue una propuesta que nació del PSOE, es que se evalúen las reivindicaciones que han vertido los vecinos y algunas de ellas se concretan en los puntos de la moción. Y puesto que esto tiene una serie de implicaciones jurídicas, administrativas e incluso institucionales, se tienen que valorar ahí para ver si se ratifican, se validan o se modulan de alguna manera. Pide al concejal D. Juan Francisco Jerez que convoque esa comisión o en la Gerencia de Urbanismo que se haga un consejo monotemático del tema de los Prados para que este tipo de cuestiones se zanjen y se pueda actuar de manera más diligente.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

**Interviene la concejala del grupo PSOE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Cerro:**

Afirma que el concejal no adscrito está mintiendo a los vecinos, pues la moción no garantiza que se vayan a cumplir todas las propuestas de los vecinos, y lo que va a propiciar es que los vecinos se vayan a los tribunales.

**El concejal del grupo PP, D. Juan Fco. Jerez Calero** alega que lo que hay que hacer es tener conocimiento real de cómo está la situación de esta urbanización y de todas, y después se tomarán las medidas que haya que adoptar.

Sometida a votación la presente moción arroja el siguiente resultado:

- 6 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Ganemos AB y 1 del Concejal no Adscrito D. Pedro José Soriano Medina.
- 21 votos en contra: 10 del Grupo Municipal PP, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda no aprobar la moción del Concejal No Adscrito para la cuantificación de las deficiencias y soluciones de la Urbanización de Los Prados.

**12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA PUBLICACIÓN, EN LA WEB MUNICIPAL, DE LAS MOCIONES APROBADAS Y SU ESTADO DE EJECUCIÓN.**

Presenta al Pleno la Moción epigrafiada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Rubio Gómez, concejala del Grupo municipal de Ciudadanos; Moción que es del siguiente tenor literal:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

“Las mociones son un instrumento político fundamental gracias al cual los partidos políticos con representación en las instituciones, presentan propuestas para su debate y aprobación en el Pleno Municipal. En muchas ocasiones, estas mociones reflejan directamente las ideas, necesidades e inquietudes que transmiten los propios ciudadanos a sus representantes políticos, elegidos a través de las urnas. Por lo tanto, se trata de uno de los pilares fundamentales en los que se articula nuestro sistema democrático.

A pesar su importancia, la ejecución de un número elevado de las mociones aprobadas se retrasa demasiado, o directamente no son ejecutadas.

Si bien somos conscientes de que para llevar a cabo muchas de estas mociones es necesario dotar una partida económica al respecto y asignar recursos humanos a tal efecto, algo que, sin duda, retrasa y dificulta su puesta en marcha, esta circunstancia no debe alejarnos de nuestro objetivo principal, que es su cumplimiento en el menor tiempo posible, adaptándolo a los recursos disponibles y las circunstancias concretas.

Aunque el retraso o incumplimiento de las mociones aprobadas pueda estar justificado por las causas comentadas, el ciudadano tiene derecho a conocer esta información, ya que de lo contrario, se está generando una incertidumbre innecesaria y creando falsas expectativas.

De hecho, el Ayuntamiento de Albacete aprobó el año pasado una Ordenanza de Transparencia, uno cuyos principios generales afirma que “el Ayuntamiento debe establecer fórmulas para que el acceso a la información pública sea a través de medios electrónicos, sin necesidad de previa solicitud, y de forma inmediata”. Así, el documento habla de forma recurrente de un “Gobierno abierto”, involucrando a la ciudadanía en la participación y la colaboración.

En definitiva, debemos ser responsables con nuestros acuerdos y con los ciudadanos para lo que debemos comprometernos a materializar el cumplimiento de las mociones aprobadas en el menor tiempo posible, ofreciendo información a los ciudadanos para que puedan conocer el estado de las mismas. De lo contrario, supondría un grave perjuicio hacia la confianza de los ciudadanos para con las instituciones.

Por todo ello, proponemos al Pleno el siguiente:

#### **ACUERDO**

- El Ayuntamiento de Albacete incluirá en la página web municipal un apartado, visible y fácilmente accesible, en el que figuren todas las mociones aprobadas, el grupo municipal que la propone, el estado de ejecución de las mismas y la fecha en la que fue aprobada.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

- Se incluirán todas las mociones aprobadas desde el inicio de la legislatura actual.
- Así mismo, se informará a este Pleno, con carácter anual, del estado de ejecución de las mismas”.

**La concejala del grupo Ganemos AB, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores del Olmo, alega lo siguiente:**

“Ganemos Albacete tiene bien claro que presentar mociones es el cauce adecuado para que los grupos puedan formular sus propuestas al objeto de explicarlas, debatirlas e intentar convencer al resto de grupos de las ventajas que su desarrollo y ejecución tienen para esta ciudad. Además, es también el cauce idóneo para que los grupos que estamos en la oposición podamos cumplir nuestro con programa electoral. Por eso el pasado mes de octubre en nuestro grupo decidimos no presentar mociones como medida de protesta ante la inacción del equipo de gobierno para materializar lo que se aprueba en el Pleno. Decíamos en la rueda de prensa de aquel momento que este año y medio de mandato ha sido suficiente para constatar que el equipo de gobierno del PP no tiene intención de sacar adelante proyectos que no lleven su firma, y que su acción de gobierno se asemeja más a una gestión burocrática que a una política con objetivos definidos de lo que se quiere para esta ciudad.

Nuestro grupo también solicitó hace unos días por escrito que las mociones se incluyan como asuntos a tratar en el orden del día de las Comisiones informativas. Entendemos que es aquí donde realmente se puede hablar sobre la forma de llevarlas a cabo, recogiendo aportaciones de todos los grupos y contando además con la opinión de los técnicos. Queremos además que los puntos se puedan introducir en el orden del día atendiendo a las peticiones de los grupos. No nos resignamos a dejar hacer a su manera y a su ritmo al equipo de gobierno porque el tiempo ha demostrado que no resulta ni operativo ni eficiente.

Votaremos a favor de esta Moción y ojalá veamos materializados todos y cada uno de los puntos de su parte propositiva.

La pasada semana un grupo de jóvenes con los que compartías unas jornadas sobre economía social, me preguntaban que como era posible que no prosperaran las mociones que resultan aprobadas por mayoría en este Pleno, no entendía algo que para la opinión pública forma parte del concepto mismo de la democracia: que la gestión política de un Ayuntamiento la marca el criterio de lo que se vota por mayoría en los Plenos. Como responsables políticos tenemos el deber de formación e información también para con la ciudadanía y no es fácil explicar porque muchas de nuestras propuestas no consiguen materializarse.”





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

### **Interviene el concejal del grupo PSOE:**

Votaremos a favor de esta moción, que si no es votada a favor por el equipo de gobierno pasará a formar parte del limbo de las mociones.

Votamos a favor porque es importante la publicación de las mociones por varios motivos, principalmente porque mejoramos en transparencia, porque facilitamos al ciudadano el conocimiento de las propuestas que se hacen en este Pleno y qué grupo apoya o no cada moción, por visibilizar el trabajo de los grupos políticos y también para que los ciudadanos puedan fiscalizar el grado de cumplimiento de las mismas por parte del Equipo de Gobierno.

Por tanto aplaudimos la propuesta de ciudadanos y la votaremos a favor.

Pero el tema de las mociones da para más. Sería bueno publicitarlas, pero mejor aún sería que se cumplieran.

Aprovechando esta moción de ciudadanos es el momento para recordar que en este ayuntamiento se da una anomalía democrática y es que hay votos que valen más que otros.

El alcalde ha decidido que el voto del 37% de los concejales aquí presentes cuente más que el del 63% restante. Sí, mi voto vale menos que el de cualquiera de los concejales del Partido Popular, ya que el suyo tiene el poder de hacer efectivas las mociones.

Esto que podría tener sentido en regímenes autoritarios, aquí se hace lo que manda quien gobierna, parece que no cabe en un régimen democrático y representativo como en el que vivimos donde solo gana quien consigue sumar la mayoría de los apoyos y si no me fallan las cuentas 17 son mayoría sobre 10.

Por eso es positiva la moción de ciudadanos, ya que de esa forma los vecinos de Albacete podrán ver cómo se incumplen sistemáticamente las mociones que no son apoyadas por el PP. Podrán ver, entre otros:

- como las cocinas municipales siguen sin aprovecharse,
- como la moción a propuesta de STOP Desahucios para garantizar el acceso a la vivienda digna sigue sin cumplirse,
- como seguimos sin proteger los derechos laborales a través de cláusulas laborales en la contratación pública, ni tampoco cláusulas sociales.
- Como no se ha hablado con la FEMP para la movilidad de las trabajadoras víctimas de violencia machista.
- Como no se ha hecho nada para dinamizar la estación de autobuses.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

- Como no se protegen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Albacete.

- O como aún no se le han retirado las competencias de mujer a la señora Martínez Paños, aun cuando 17 concejales la creyeron incompatible con dicho área.

En definitiva la publicidad de las mociones es positiva porque nos pondrá a cada uno en su lugar.

### **Interviene la Concejala del Grupo Municipal P.P. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Llanos Navarro González:**

El Secretario del Ayuntamiento es el que vela porque se cumpla la legalidad y las Ordenanzas. Hay 3 órganos fundamentales en el Ayuntamiento que son los que tienen competencias: el Pleno, la Junta de Gobierno y el Alcalde, y cada uno tiene sus competencias marcadas y lo que no puede hacer el Pleno es arrogarse competencias que no le corresponden y quitárselas al Alcalde o a la Junta de Gobierno, y de eso se trata. En la moción se dice “debemos ser responsables con nuestros acuerdos”, y así lo entendió el equipo de gobierno cuando, hace menos de un año y a petición de los grupos de la oposición, aceptó que cada 2 meses se convocara una Junta de Portavoces para dar cuenta del trámite de las mociones, algo novedoso en este Ayuntamiento, que no se había hecho nunca, y han sido ya 3 las ocasiones en que se ha dado cuenta del trámite y de la gestión en que se encuentra cada una de las mociones de manera detallada. Recuerda que cada uno tiene su obligación, tanto el equipo de gobierno como los grupos de la oposición. Los concejales del equipo de gobierno tienen la responsabilidad de gestionar y cumplir las mociones que han apoyado de una manera adecuada, eficaz y ágil, dando los pasos que sean necesarios para su cumplimiento y la obligación de la oposición es hacer un seguimiento del estado de ejecución de las mismas, sin dejar atrás las críticas en la gestión realizada, siempre que consideren que no ha sido la adecuada. ¿Qué está ocurriendo? Que desde que adquirieron este compromiso, la tarea del equipo de gobierno es doble, porque hace la gestión y da cuenta, algo que les facilita mucho el trabajo a los grupos de la oposición. Ahora dan un paso más y quieren que se incluya en la página web del Ayuntamiento el estado de ejecución, que igualmente se informe en el Pleno de manera anual sobre la ejecución de las mismas, incluso les llega una propuesta de Ganemos AB, en el que solicitan que se incluya como asuntos a tratar dentro de las comisiones informativas correspondientes. Dicen que este método que propuso la oposición,





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

no es eficaz, que es lento, y hay que distinguir dos cuestiones: no hay que confundir la información que se les facilita de manera verbal, en papel y a través de correo electrónico de manera detallada de cada moción, pues recuerda que fueron 4 horas las que estuvieron dando cuentas. Hay que distinguir esta información que se les facilita, con el juicio y la valoración que los grupos de la oposición y según su criterio pueden hacer sobre el trámite que cada moción lleva y sobre el trabajo que el concejal está realizando para el cumplimiento de las mismas. En este momento son 68 las mociones que el equipo de gobierno está tramitando, de las cuales 20 han sido realizadas en su totalidad, y 48 continúan con su trámite, un trámite que en demasiadas ocasiones es muy complejo, que son muchas las contrariedades y obstáculos que surgen y hay que superar y los imprevistos que hay que afrontar. Esto hace que a pesar del trabajo que se realiza algunas no avancen con la agilidad deseada. En esta moción se habla de mociones aprobadas, y les dice al respecto, que según informe del Secretario, las mociones no son acuerdos como tales, no son de obligado cumplimiento para el equipo de gobierno, que no dejan de ser ruegos con la finalidad de que sean atendidos. A la concejala Sra. Del Olmo, contesta que tenía la respuesta para ese grupo de jóvenes que no entendían por qué no se hacían: dice que les hable de la figura del Secretario, de sus informes, del papel tan importante que ocupa en el Ayuntamiento y probablemente esos jóvenes comprenderán el motivo.

El voto de su grupo será en contra.

**Toma la palabra la concejala del Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Rubio Gómez:**

Está claro que poner esta moción en marcha, al principio conllevará un esfuerzo mayor pero después, tan solo una vez al mes, habría que añadir las mociones aprobadas y cambiar el estado de ejecución que haya variado con respecto al mes anterior.

Debemos ser responsables con nuestros acuerdos, el ciudadano tiene derecho a conocer toda esa información y de esta manera podrá acercarse más a la actividad de la institución y al mismo tiempo contribuirá a aumentar el grado de transparencia del Ayuntamiento

Celebramos la puesta en marcha de esta moción, los ciudadanos podrán consultar las propuestas aprobadas y consensuadas en el pleno y su estado de ejecución, a pesar del voto en contra del grupo popular.

En Ciudadanos, seguimos apostando por una administración transparente y abierta a los





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

ciudadanos.

**La concejala del grupo Ganemos AB, D<sup>a</sup> Dolores del Olmo, manifiesta:**

La respuesta a los jóvenes no se les puede dar en términos jurídicos, sino en términos de voluntad política. Su grupo cree que ese acercamiento a las instituciones y de los jóvenes que están interesados por la vida social y activa de su ciudad, no se le puede dar una respuesta de ese tipo.

Como dice el texto de Ciudadanos las mociones son “uno de los pilares fundamentales en los que se articula nuestro sistema democrático”. Aún recuerdan aquel debate de inicio de mandato sobre qué lugar del Orden del Día deben ocupar las mociones presentadas por la oposición. Reiteramos nuestro voto a favor y su deseo es verlo materializarse.

**Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Martínez Rodríguez alega:**

“Dejen ustedes de vestirlo tras una pantalla de legalidad y tras un informe del Secretario, que de nuevo, lo ponen ustedes a los pies de los caballos, le hacen un flaco favor escondiéndose tras su informe.

El secretario de este Ayuntamiento en ningún momento ha dicho que se tengan que desarrollar únicamente las mociones apoyadas por el PP, esa ha sido una decisión suya, una decisión política suya.

El informe del secretario dice que las mociones no son acuerdos plenarios directamente ejecutables, es decir, según el informe no hay imperativo legal de cumplirlas, ahora, la decisión de no cumplirlas es únicamente suya. Es una decisión únicamente política y únicamente suya.”

**La concejala del Grupo Municipal PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Llanos Navarro González alega:**

Efectivamente el papel del Secretario es indispensable, cuando se interpretan de distinta manera los reglamentos municipales acuden al Secretario. Cree que los grupos de la oposición deberían mostrar más respeto no dudando ni interpretando los informes del Secretario, se podrán interpretar los Reglamentos o la legislación, pero un informe del Secretario no tiene interpretación, porque está muy claro. Su grupo no tiene ninguna intención de ocultar porque son completamente transparentes y así lo ha demostrado,





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

entregando el viernes a los medios de comunicación toda la información acerca de cada moción, al salir de la Junta de portavoces.

**Cierra el turno de intervenciones la concejala del grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> Francisca Rubio Gómez:**

Quiero dar las gracias por su apoyo al grupo Ganemos y al grupo Socialista, y a la Sra. Navarro quiero decirle que su grupo, el grupo Popular, si gobierna dice una cosa y si está en la oposición dice otra.

Hace menos de 15 días, el grupo Popular, en la Diputación de Albacete, a tan solo unos metros de aquí, voto a favor de esta misma propuesta y dos semanas después, aquí, su grupo vota en contra. Allí quieren ser transparentes y aquí no quieren ser transparentes.

Sra. Navarro, hoy le volvemos a decir que esta moción no responde a ideologías de izquierdas ni de derechas, esta moción defiende la transparencia y parece que la actitud su grupo cuando gobierna es contraria a ella.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la publicación, en la web municipal, de las mociones aprobadas y su estado de ejecución, en los siguientes términos:

- El Ayuntamiento de Albacete incluirá en la página web municipal un apartado, visible y fácilmente accesible, en el que figuren todas las mociones aprobadas, el grupo municipal que la propone, el estado de ejecución de las mismas y la fecha en la que fue aprobada.
- Se incluirán todas las mociones aprobadas desde el inicio de la legislatura actual.
- Así mismo, se informará a este Pleno, con carácter anual, del estado de ejecución de las mismas.

**13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA MEJORAR Y OPTIMIZAR EL SISTEMA DE APARCAMIENTO INTELIGENTE EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO.**

Presenta al Pleno la Moción epigrafiada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Picazo Pérez, concejala portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos; Moción que es del siguiente tenor literal:







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

"Según un estudio publicado por la multinacional Bosch, un 30% del tráfico del centro de las ciudades es causado por vehículos que están buscando aparcamiento. En la misma línea, la compañía de seguros Allianz afirma que el 40% de los accidentes, causados por colisión, se producen al aparcar y maniobrar.

Para dar solución a estos problemas, existen diversas vías. Una de ellas se enmarca en el concepto de "Smart City", gracias al cual, se están desarrollando una serie de soluciones tecnológicas que están siendo implantadas paulatinamente en las principales ciudades españolas, y que buscan atajar de raíz los problemas derivados del tráfico en las ciudades, facilitando a los ciudadanos la gestión de los mismos.

En este sentido, uno de los focos permanentes de atención de los Ayuntamientos españoles es la gestión de las zonas de aparcamiento regulado, que ha evolucionado ostensiblemente en los últimos años. Así, en la actualidad existen numerosas plataformas tecnológicas que facilitan el aparcamiento en esas áreas, cuya gestión depende de las entidades locales.

El objetivo de todas estas plataformas es común: proporcionar a los ciudadanos un sistema que facilite la información, el pago y, en definitiva, el uso de las zonas de estacionamiento regulado, mediante lo que se conoce como "aparcamiento inteligente".

Los ciudadanos que necesitan utilizar las zonas de estacionamiento regulado pueden gestionar el pago del importe requerido, retirar posibles denuncias, e incluso acceder a información en tiempo real sobre la disponibilidad de aparcamiento, todo ello desde un dispositivo móvil, optimizando así su tiempo, ya que no necesitan desplazarse continuamente al vehículo para expedir y renovar los tickets de aparcamiento. Además, se pueden evitar congestiones de tráfico innecesarias, dirigiéndose directamente a las zonas donde es previsible encontrar espacios disponibles.

Albacete cuenta aproximadamente con 3.300 plazas de estacionamiento regulado, de las cuales 2.650 son de zona azul y 680 de residentes. Su gestión corresponde a Emisalba, la empresa municipal de infraestructuras y servicios de Albacete. En el año 2013, Emisalba firmó un "acuerdo de implementación" (así viene recogido en el documento firmado por ambas partes) con una empresa que ofrece este tipo de servicios y que, a día de hoy, sigue vigente. Gracias a este acuerdo, los albaceteños pueden pagar a través de su móvil el estacionamiento en estas zonas.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

Sin embargo, no pueden acceder a otros servicios que, gracias a la enorme evolución que este sector ha experimentado en los últimos años, sí que están disponibles de forma generalizada en otras ciudades españolas, como es la retirada de denuncias, la información a tiempo real sobre las plazas disponibles, gestión de parkings públicos, zonas de carga y descarga, tarifas especiales para comerciantes y autónomos, tarjetas de abono, servicios especiales para flotas de empresa, tarjetas de estacionamiento para residentes, etc.

Además, en el caso de Albacete, los usuarios de este sistema deben pagar una tarifa adicional que cobra la empresa adjudicataria por la gestión, con un coste mínimo por operación de 0'19 euros, es decir, un gasto añadido a la tarifa correspondiente por estacionar, esta última estipulada en la ordenanza reguladora de aparcamiento (ORA). Por lo tanto, el coste de gestión de este sistema repercute directamente en el usuario.

Teniendo en cuenta que anualmente se producen unas 211.762 operaciones a través de este sistema, podemos imaginar que el importe total anual que asumen los usuarios es elevado. Debemos decir que no hemos conseguido conocer esta cifra, ya que Emisalba reconoce no disponer de esta información, puesto que se trata de un servicio que cobra directamente la empresa adjudicataria al usuario.

El Grupo Municipal Ciudadanos considera que el usuario final no debe asumir este coste, ya que la mejora de prestaciones en estos servicios debe correr a cargo de la administración pública. De hecho, consultando con otros ayuntamientos de nuestro país, son las propias empresas encargadas del control de las zonas de estacionamiento regulado las que asumen este coste (en el caso de Albacete sería Emisalba).

En las ciudades en las que los usuarios deben asumir estos gastos de gestión, suelen ser de un % sobre el importe del ticket, pero sin que exista una tarifa mínima, de manera que siempre se paga en función del tiempo de estacionamiento, siendo esta fórmula más justa y proporcional.

Consideramos que es necesario reestructurar este servicio, mejorando su rendimiento, la usabilidad, añadiendo funciones adicionales y sobre todo, eliminando la carga económica a los ciudadanos.

Además, esta propuesta cobra todo el sentido precisamente en estos momentos, si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento de Albacete está desarrollando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI), que incluye, entre sus objetivos temáticos, “la promoción de nuestra ciudad como Smart City”, desarrollando proyectos tecnológicos de





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular en los relacionados con la movilidad. Como dice este mismo documento, los servicios públicos de la ciudad deben ser personalizables, proactivos, adaptados a las necesidades de los usuarios y fáciles de utilizar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos realiza la siguiente propuesta, para que sea sometida a su aprobación:

### **PROPUESTA**

- El Ayuntamiento de Albacete mejorará el sistema de gestión de “aparcamiento inteligente” (zona de estacionamiento regulado a través del móvil), ampliando y optimizando sus funcionalidades.
- El uso de este sistema no supondrá en ningún caso un gasto añadido para el usuario. Los gastos de gestión deben ser asumidos por la empresa encargada de gestionar la zona de estacionamiento regulado (Emisalba).
- Tanto las inversiones necesarias para la mejora y ampliación del servicio, como los gastos de gestión del propio sistema, se podrán cargar a los presupuestos de Emisalba”.

### **El Grupo Municipal Ganemos AB, presenta la siguiente enmienda transaccional:**

Añadir un nuevo punto resolutivo:

“La Corporación Municipal se compromete a que Emisalba busque las fórmulas para abaratar el servicio de este sistema, ya sea renegociando el contrato vigente o, si fuera necesario, licitando uno nuevo.”

El Grupo Municipal Ciudadanos acepta la transaccional.

### **Toma la palabra el concejal del grupo Ganemos AB, D. Alvaro Peñarrubia Ramírez:**

Recuerda que la zona azul tiene la razón de ser disuasoria, que no se debe confundir con recaudatorio. Les parece recaudatorio, también, por lo abusivo e irracional de la ampliación, pues tienen tasas de ocupación bajísimas. Este servicio tiene que ser más útil más, ágil, transparente, porque esta gestión es completamente opaca al Consejo de Administración de Emisalba, donde no se da cuenta de este servicio. Aunque es cierto que buena parte del tráfico de la ciudad en el centro es debido a gente que busca aparcamiento y no lo encuentra, existen medios para facilitar esa búsqueda, aunque la moción no lo detalla, de lo que están





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

convencidos es que el aparcamiento inteligente es aquel que se produce solamente cuando es imprescindible. Se refieren a que la smart-city en materia de movilidad no debe ser ponérselo fácil al coche, sino que es más inteligente en la movilidad urbana es utilizar medio de transportes más sostenibles, ya sea andando, en bicicleta, transporte público. También se podría hablar de regulación de semáforos

**Interviene el concejal del grupo PSOE, D. Juan José Segura García:**

“Desde el grupo socialista apostamos por que Albacete llegue a cumplir al 100% con los objetivos que nos marcamos al adherirnos a la red de ciudades inteligentes, para ser una verdadera smart city.

Fuimos muy cansinos con el gobierno anterior del pp, para que no perdiera la financiación por adherirse a este proyecto.

Para nosotros existen varias definiciones de lo que es una smart city....

Desde el punto de vista del ciudadano smart city es aquella ciudad que le hace la vida más fácil y cómoda sin apenas darse cuenta.

Pero existen, desde el punto de vista tecnológico y económico, muchas dudas todavía.

Compañeros de ciudadanos, con esta moción, dentro del concepto de smart city, se centran en la smart mobility y en la smart government.....y nos parece muy bien seguir insistiendo en mejorar el camino de albacete hacia una ciudad completamente inteligente.

Pero la moción que propone no habla del cómo, y aquí el como parece que implica cuestiones económicas.

En primer lugar, el sistema de plazas de aparcamiento disponibles en tiempo real, sabe que necesita un importante estudio de zonificación, de los tramos de aparcamientos, de las tasas de ocupación y otros parámetros? sabe que la mayoría de las ciudades que lo instan intentando implantar, lo están planteado en una zona piloto de la ciudad?

Y en cuanto a los sistemas tecnológicos, los más modernos son los sensores parkhelp ...saben cuánto cuestan, saben que no detectarían las motos por ejemplo?

Luego, no voy a entrar en su propuesta de tarifas especiales para autónomos, porque el grupo socialista ya lo ha propuesto y ya se está estudiando para ponerlo en marcha.

Pero lo menos claro de su moción y lo que tiene poco rigor es que Emisalba asuma los costes de gestión del easy park (aunque no lo diga ese es el nombre del sistema que ya tenemos)



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

Pretende cargarse la zona azul? O pretende que se quede vacía?

Por supuesto que tenemos que revisar algunas zonas concretas de la zona azul y así lo seguiremos reivindicando.....,

Pero no se han hecho las cuentas, parece que no.....

Pero con su propuesta Emisalba asumiría unos 50.000 € al año de costes de la gestión del easypark, que sería más del triple porque evidentemente la tendencia del easy park es aumentar y más si es gratis.

Si Emisalba asume estos costes, tendrían que subir las tarifas de la zona azul,....

O pretenden que con dinero público de los ciudadanos que no usan la zona azul, el ayuntamiento le pague a Emisalba para que gestione este servicio?

Consideramos que su moción plantea cuestiones que deberían tratarse en el consejo de administración de Emisalba”.

**Toma la palabra seguidamente el concejal del grupo PP. D. Julián Garijo Ortega:**

Emisalba aunque sea de capital público no deja de ser una mercantil donde se reciben constantemente a empresas externas que ofrecen sus servicios o trabajos, entre ellos también empresas de la competencia del sistema que hay ahora mismo implantado y hay que hacer una valoración global de todas las ofertas que se puedan presentar. Como ejemplo, de que se está trabajando en este sentido, esta muy avanzado, a punto de implantarse, la gestión de anulación de denuncias y de las zonas de residente por vía telemática. En cuanto a otras funcionalidades, menciona que en los presupuestos aprobados por la entidad para este año, por un principio de prudencia no se han contemplado inversiones ni tampoco gastos de gestión adicionales, como los que podrían derivarse de esta moción. Aún así, por ejemplo, se ha estudiado la posibilidad de implantar una aplicación móvil para informar de las plazas disponibles que se puede hacer de 3 maneras: con el propio parquímetro, pero los datos no serían del todo reales, con los controladores, que supondría aumentar la plantilla o a partir de detectores de cada plaza, pero esta última aplicación se está desarrollando en algunos sitios de manera experimental, y el cálculo para Albacete supondría unos 800.000 €, y es desmesurado. Por último, se está trabajando en una mesa de negociación, y están los técnicos elaborando un informe, para seguir avanzando en ese camino. Destaca que hay que ser cauteloso cuando se pretende avanzar en este tipo de actuaciones, pues no hay que olvidar que la finalidad de la zona azul, es de interés general y lo que busca es que haya rotación de vehículos y que el aparcamiento





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

sea más fluido en las zonas donde no se permite. Tampoco hay que olvidar que hay muchos colectivos que han pedido algún tipo de gracia hacia ellos, como enfermeros, médicos, los funcionarios... por tanto hay que ser un poco cauteloso en cuanto se abra ese abanico de posibilidades porque al final se podría deteriorar la zona azul.

**Toma la palabra seguidamente la portavoz del grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Picazo Perez:**

Han hecho en la moción una enumeración de una gran cantidad de servicios que se podrían o no adaptar a esta ciudad, no están diciendo que todos se adapten a la vez, sino que existe esa posibilidad a través de ciertas plataformas y empresas que ofrecen esos servicios. Con la situación actual, les sorprende ahora que si esas ofertas de empresas han venido al Ayuntamiento y se han visto ventajas económicas, viendo la situación global en la que se encuentra Albacete, quiere que se explique por qué se está con la situación actual cuando en la actualidad se puede, con un mes de antelación, vencer ese contrato, no están los albaceteños viéndose beneficiados de la reducción que cobran otras empresas que cobran un 10% de la tarifa que se paga. Esas ventajas, incluso la OCU, cuando hace una revisión de los parquímetros dice que en Easy Park hay un mínimo de 0,19 cts fijos para todo usuario que utilice su plataforma. Esto no sucede en otras plataformas. En otras plataformas hay un tanto por ciento que se puede negociar de forma que se plasme en un contrato las condiciones más ventajosas. Hay empresas que pueden ofrecer el servicio que se viene prestando mucho más barato, porque será un 10 % que en un alto tramo supondría 0,19 cts que se están cobrando por cada prestación de servicio. Otra duda: se dice que se multiplican los 0,19 cts por las operaciones realizadas por los 211.000, pero es que igual no son 0,19 cm, sino que a lo mejor son más de esa cantidad, porque ese es el mínimo, a lo mejor si se tiene más de 1,90 o más de 1 hora, o se va a otra zona, entonces esa cifra no es real, no es la que se va a aplicar. Cuando habla de servicios que no tiene el Ayuntamiento, por ejemplo se ha dicho que se está tramitando poder retirar la denuncia desde la plataforma. Se alegran de ello pero ya lleva tiempo implantado y de lo que trata la moción es de optimizarlo, mejorar. Si van más allá, y lo ideal sería que yendo uno con su coche le pudieran decir las plazas que son libres, y saben que los mecanismos, hay algunos muy caros, menos caros y algunos que son difíciles de implantar, lo ideal sería encontrar la plaza de aparcamiento y con ello se conseguiría mayor movilidad, porque no habría vehículos dando vueltas por todo el centro y se beneficiaría el



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

centro, la circulación y el tráfico, tanto como cuestiones ecológicas, o más trascendentales. Se les dice también que si se paga desde Emisalba esos 0,19 que ahora están vigentes, imaginando que pudieran bajarlos, por qué hay otros usuarios que no pagan por ejemplo cuando van a hacer un curso al IMD, no pagan en la plataforma y no utilizan el ordenador tampoco, tampoco están utilizando ese servicio, hay una gran cantidad de servicios que no utilizan todos los usuarios. Pero es que lo que dicen que lo pague el Presupuesto es lo habitual y usual. Han contactado con más de 3 empresas que tienen esas plataformas, todas ellas anuncian en su página web que no tiene coste alguno para los usuarios. Cree que hay que optimizar, que se pueden tener mejores servicios con menos dinero, con lo que todos los ciudadanos de Albacete lo agradecerán.

**Interviene a continuación el concejal del grupo Ganemos AB, D. Alvaro Peñarrubia Ramírez:**

Lo que no quieren es que Albacete se llene de sensores o de cámaras por su coste ambiental y económico, que por cierto, cuando se habla de quién va a pagar esto, su grupo comparte que pueden compartirse los costes por quien, ahora mismo usa la aplicación, paga a su costa, y quien paga con el papelito, se cargó a todos los usuarios en su momento, un coste a todos los usuarios de unos 600/700 mil € en la renovación de todos los parquímetros. El dinero en aquel momento salió de las mismas arcas de Emisalba. La ley de tasas y precios públicos lo que dice es que las tasas tenderán a cubrir los costes del servicio público, no dice que tengan que hacerlo, es una decisión política que tienen en mayor o menor medida según la relevancia o utilidad pública del servicio. Comparten que en el IMD o UP, la administración pague buena parte del importe porque fomentan valores y prácticas saludables para las personas, la zona azul no tendría la misma consideración pero en cualquier caso, de quién lo tiene que pagar, debe tender a que se cubran los costes del servicio.

**El concejal del grupo PSOE, D. Juan J. Segura García, alega:**

Siguen viendo que el problema es quién pagaría eso, siguen pensando que no pueden pagar este servicio usuario, este servicio en concreto. Dudan que Emisalba, por las cuentas que les salen, y por ver las cuentas que también tiene el propio Emisalba, no les salen las cuentas que puedan pagar unos 150-200 mil euros al año más por asumir este servicio. Le invita a que planteen sus propuestas en el Consejo de Administración de Emisalba, porque la





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

moción, tal y como está planteado, sigue presentando muchas dudas para su grupo, y sobre todo no concreta quién lo pagaría. Emisalba consideran que no lo podría pagar y tienen muy claro que los usuarios que no usan ni el Easy Park, ni la zona azul deberían pagar ese gasto.

Votarán en contra.

### **Toma la palabra el concejal del grupo PP, D. Julián Garijo Ortega:**

En cuanto al precio de la gestión del aparcamiento por móvil, sólo se han centrado en hablar del 10% del importe, pero eso implica mucho más, hay que analizar las ofertas. Por ejemplo el programa actual se instaló gratuitamente, hubo que desarrollar un programa de gestión para que fuera compatible con el de la propia gestión que hay en Emisalba, posterior al aparcamiento, que también fue gratuito, como la cartelería. Ese 10% también depende de la tarifa efectiva que se cobre, que en Albacete no es de las más altas. Y todo esto forma parte de la evaluación de las ofertas. Entiende que no es un tema para tratar en un Pleno, un tema de análisis de ofertas de servicios a las empresas públicas, no es el foro más adecuado, sino que ha de tratarse en los Consejos de Administración. En cuanto al 0,19 €, efectivamente los cálculos que ha dicho el concejal D. Juan J. Segura, son reales, pues como en Albacete hay unas tasas de la zona azul de las más bajas de España, siempre se cobra 0,19 € porque la tarifa máxima es 1,60 €, por 211.000 gestiones que se hacen al año son, los 40-50 mil € de lo que se habla. En cuanto a las dudas sobre quién pagará esa gestión, considera incongruente la redacción inicial de la moción, donde dice que en ningún caso, el usuario haría pago efectivo de ese servicio y al aceptar el punto adicional de la propuesta del grupo Ganemos se habla de que corra a cargo de las personas usuarias o de Emisalba... O sea, la propia moción se contradice en dos puntos resolutorios.

### **La portavoz del grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Picazo Pérez cierra el debate:**

Cuando se habla de 0,19 por esas 211.000 operaciones hay que tener en cuenta que están hablando de abaratar a un tanto por ciento. Si no se sabe el número de las operaciones totales a lo que ha ascendido el año no se puede estar hablando ni hacer cálculos ningunos, porque son 210.000 por el 10 %, una cantidad que no se conoce. No están diciendo de coger el 0,19 y quedarse inmóviles en el 0,19, de lo que se trata es de que existiendo la posibilidad de que las empresas den el servicio mucho más barato, acogerse a una oferta mejor y que de mayores utilidades y con mayor calidad. Es simplemente una cuestión de eficiencia







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

administrativa, sea de un ejercicio ordinario o no de administración. Ese simplemente, eso, implementar en la medida de lo posible y para Albacete, esas utilidades que existen porque existen empresas que las hacen. Es decir, si están diciendo de bajar un tanto por ciento y hay 210.000, si no conocen el número de operaciones que ha supuesto, si se han gastado 0,20 € 3.000 personas, o cuántas han sido, no se saben las cantidades ni tampoco van a ser las 150.000 que se calculan ni tampoco cómo para hacer esta aplicación porque los números tampoco salen, son 40.000, 150.000 en mantenimiento, en qué, porque se han puesto en contacto con otras empresas y muchas de ellas no cobran ni mantenimiento ni la disposición en el mantenimiento es con el tanto por ciento del 10%. Insiste en que Emisalba si que puede hacerse cargo por los beneficios, y es lo que suele pasar en el resto de ciudades y es algo normal. Saben que todos los usuarios no van a hacer uso del móvil para pagar el aparcamiento, como muchos usuarios de Albacete no hacen uso de algunos elementos o servicios del Ayuntamiento, y no por eso quitan el servicio que sea gratuito o se pueda prestar, porque otros no lo usan. Ese argumento es un poco vago. Es efectivamente esta moción el sentido es: se puede abaratar el precio que están pagando por la zona azul y que cada año, si que es cierto que se va incrementando, pero a la vez se va a ir disminuyendo porque ese coste va a disminuir negociando con las empresas.

Sometida a votación la presente moción arroja el siguiente resultado:

- 9 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 5 del Grupo Municipal Ganemos AB y 1 del Concejal no Adscrito D. Pedro José Soriano Medina.
- 18 votos en contra: 10 del Grupo Municipal PP y 8 del Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para mejorar y optimizar el sistema de aparcamiento inteligente en las zonas de estacionamiento regulado.

#### **14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS AB PARA AMPLIAR EL APROVECHAMIENTO DEL RECINTO FERIAL.**

Presenta al Pleno la Moción epigrafiada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Simón Urban, concejala del Grupo municipal Ganemos AB, que es del siguiente tenor literal:

“El próximo mes de septiembre, una vez finalizada la Feria, las obras de rehabilitación del Recinto Ferial estarán a pleno rendimiento, según palabras del propio alcalde.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

Estamos hablando de un proyecto de Reforma Integral del edificio, financiado por el Ministerio de Fomento, con cargo al 1,5% de Cultura, con un presupuesto que asciende a 2,5 millones de euros y un plazo de ejecución de veintidós meses.

Un proyecto de calado que afecta a un edificio declarado Bien de Interés Cultural, cuya singularidad lo convierte en una de las mejores obras de arquitectura que posee la ciudad de Albacete, pero que sin embargo está infrautilizado, al limitarse su uso a dos momentos concretos del año como son la Feria de Albacete y las Fiestas de San Juan.

Por otro lado, es un sentir generalizado y una demanda colectiva que se le dé un mayor uso al Recinto Ferial y a sus aledaños que permita ampliar tanto su aprovechamiento como su disfrute por parte de los ciudadanos y ciudadanas y de las personas que nos visitan. Además, dotar de mayor contenido y actividad al Recinto Ferial contribuiría a dinamizar el ocio, la economía y la cultura en los barrios del entorno.

De hecho, el Recinto Ferial ha albergado con anterioridad otro tipo de eventos que han contribuido a darle vida fuera de las fechas señaladas, como el Festival de Música “Sol Mestizo” que organizaba Amnistía Internacional con el apoyo de las instituciones; o las exhibiciones y concursos caninos, por poner algún ejemplo.

Nos consta también que por parte de algunas asociaciones se ha planteado al Ayuntamiento la posibilidad de que se les autorice la utilización del Recinto para realizar alguna actividad.

Por lo tanto, dado el proyecto que se va a llevar a cabo en el Recinto Ferial y el deseo social de poder disfrutarlo en más ocasiones, creemos que es el momento idóneo y oportuno para plantear el debate sobre qué uso queremos darle al Recinto, ya que el valor que le damos a nuestro patrimonio histórico-artístico no debe residir sólo en su preservación y en garantizar su conservación, sino también en el aprovechamiento que del mismo puede hacer la ciudadanía.

Sabemos que no estamos introduciendo un tema nuevo, ya que en abril de 2008 el Pleno aprobó por unanimidad una moción de IU para elaborar un Plan Integral de Actuación en el entorno de la Feria mediante la convocatoria de un concurso de ideas que contuvieran propuestas de diseño y usos de este entorno, así como un Plan Director del Recinto Ferial que abordara las diferentes obras de conservación, se controlaran los abusos y se propusieran diferentes usos.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

Fruto de esta moción, en marzo del 2010 el Ayuntamiento de Albacete, a través del Colegio de Arquitectos convocó un concurso de ideas invitando a participar a profesionales de toda España para la reordenación de espacios y usos en el Recinto Ferial y su entorno. Se presentaron más de 120 proyectos de arquitectos o equipos de arquitectos desde diversas partes del mundo y los 47.000 euros con lo que estaba dotado se repartieron entre los 4 mejores proyectos, que suponemos reposan en algún cajón del Ayuntamiento de Albacete.

Cinco años más tarde, en enero de 2015, el COACM (Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla la Mancha) recogió opiniones de diferentes arquitectos y arquitectas en base a las cuales redactó un documento que entregó al Ayuntamiento, y donde quedaba constancia de la conveniencia de redactar un Plan Especial en el que se marcaran las reglas de actuación para su recuperación, intervención y mantenimiento, no solo del punto de vista arquitectónico sino también desde el estudio de los posibles usos futuros.

Ganemos Albacete recogió recientemente en su asamblea una batería de propuestas sobre las distintas actividades que podrían tener como escenario el Recinto de la Feria y que pasamos a enumerar algunas de ellas como muestra del inmenso potencial que tiene el edificio: Feria del Libro y del Cómic; mercadillo de segunda mano e intercambio; conciertos de música; Feria de las Culturas; mercado de productos de proximidad y ecológicos; conciertos; cine de verano; muestras de teatro de calle; encuentros y maratones de videojuegos; exposición y venta de obras de artistas locales; Feria de Pinchos...

No obstante, no es el objeto de esta moción establecer un listado de eventos con nombres y apellidos, sino delimitar qué uso se le puede dar al Recinto y en qué condiciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganemos Albacete propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Establecer un mecanismo de participación para recoger propuestas a través de la página web del Ayuntamiento de Albacete de actividades que el Recinto Ferial podría albergar sin interferir en la celebración de las Fiestas de San Juan ni de la Feria de Albacete.
2. En base a todas esas propuestas, que el órgano de deliberación que se estime valore cuáles podrían ser susceptibles de aceptarse por ser compatibles con las necesidades protección y de conservación del edificio, así como con las características y recursos que ofrece el mismo.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

3. Que por parte del equipo de gobierno se recupere el expediente del concurso de ideas, dando cumplida información a los grupos políticos del borrador del Plan director y de los proyectos ganadores.

4. Elaborar y proponer para su aprobación un documento (Plan director de usos del recinto ferial) en el que se recojan las actuaciones susceptibles de programarse, así como requisitos de usos y procedimiento para hacer llegar las iniciativas de colectivos y entidades”.

**Por el Grupo Municipal Ciudadanos se presenta la siguiente enmienda transaccional:**

Añadir al final del párrafo 3 del acuerdo, quedando redactado de la siguiente manera:

“3.- Que por parte del equipo de gobierno se recupere el expediente del concurso de ideas, dando cumplida información a los grupos políticos del borrador del Plan Director y de los proyectos ganadores, sin que estos pretenda modificar el actual Proyecto de Rehabilitación del Edificio del Recinto Ferial que, actualmente se encuentra en proceso de adjudicación y cuya financiación correrá , en su totalidad, a cargo del Ministerio de Fomento, tras haber sido supervisado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.”

El Grupo Municipal Ganemos AB acepta la transaccional.

**Por el Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda transaccional:**

Se propone añadir un nuevo punto en la parte resolutive:

“5.- Este documento con el plan de usos y actividades entrará en vigor una vez finalizadas las obras de rehabilitación pendientes de realizar”.

El Grupo Municipal Ganemos AB acepta también esta transaccional.

**Comienza el turno de intervenciones el Concejal no Adscrito, D. Pedro José Soriano Medina**, indicando que su voto va a ser favorable. Le parece perfecto que se puedan dar otros usos al Recinto Ferial. Esta idea es muy buena y ojala se pueda llevar a cabo.

**A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Arturo Gotor Carrilero:**





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

Su Grupo va a apoyar la propuesta; ya en su programa electoral se contemplaba que el edificio ferial tuviera la mayor actividad posible y la posibilidad de dar otros usos al recinto ferial a lo largo del año aparte de los que ya tiene; cree que hay usos que son compatibles, y algunos ya se están haciendo como es el mercadillo, pero si es verdad que la moción se vuelve compleja en la parte expositiva, al mezclar concursos e ideas. Ahora mismo hay un proyecto, que está licitado, está aprobado por cultura, patrimonio lo ha examinado y le ha dado el visto bueno; lleva 2 años ese proyecto y no se explica para que el año 2015 o 2016 se hace un concurso de ideas, cuando hay un proyecto que está examinándose en cultura, hay algo que no cuadra. El recoger y que se facilite a los grupos lo que quedó de esos concursos, bien, pero no por ello se va cambiar el proyecto que haya porque sería ir para atrás. Es fundamental que lo que hay, que está bien hecho, que está aprobado por todos los estamentos, que es un edificio que no se puede tocar demasiado, que van a recuperar incluso artesonados antiguos de los techos de donde se pueda, que va a hacer que a partir de ahora el funcionamiento durante la feria sea distinto porque todos los que vayan allí van a tener que llevarse todo. Le parece que con las dos transaccionales que se han aceptado queda todo bien claro. Le parece bien, que si es una cosa buena, se implante cuanto antes y que aparezca en la página WEB y que haya ideas de todo el mundo y luego la Comisión de Festejos o donde se lleve para que ver qué cosas se pueden hacer y cuáles no, por todos los aspectos que lleva inherente cualquier actividad que se hace en un centro que es del Ayuntamiento, porque hay que ver las medidas de seguridad, y el coste que pueda tener el abrirlo en momentos que no son los que normalmente los abre el Ayuntamiento y que tendrá que asumir quien lo quiera utilizar. El voto de su grupo va a ser a favor.

**Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Modesto Javier Belinchón Escudero:**

Les parece bien que al recinto ferial se le den todos los usos posibles, evidentemente sin modificar la estructura ni el edificio, y que se sienten en el órgano que sea pertinente hasta elaborar un documento con un plan de usos. Hoy ya hay más usos que San Juan o la Feria, hoy se utiliza algún fin de semana para algún tipo de convención, encuentro o para algún acto puntual, pero es verdad que se puede aprovechar más. Es conveniente analizar qué usos se le han de dar, sobre todo por ver si esos usos pueden modificar, cambiar, estropear, dañar o perjudicar la estructura del edificio y el proyecto que se está haciendo. Su grupo ha planteado





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

la temporalidad de que este proyecto entre en vigor, simplemente porque no entre en contradicción, porque a partir de la adjudicación por parte del Ministerio, que esperan que sea inmediata, comiencen las obras y solamente sean interrumpidas por la Feria, de forma que al final el proyecto de rehabilitación, de recuperación del edificio original del Edificio Ferial se tenga lo antes posible y pueda entrar en un desarrollo de normalidad sobre los usos, que es lo que desean todos. Les parece bien que se recojan todos los estudios, que se analicen, que se estudien aquellos que no tengan que ver con obras o con la modificación de la estructura del edificio, y si hay otras aportaciones y se debaten en la Comisión pertinente y se llega a un acuerdo para cerrar una planificación anual de usos a su grupo le parece bien y por tanto van a apoyar esta moción

**A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal P.P, D. Manuel Ramón Serrano López:**

Estando de acuerdo en el fondo de la moción discrepan en la forma. Votarán en contra pero se comprometen a trabajar en este asunto, porque no es una cuestión arquitectónica, sino de costes a la hora de producir cualquier tipo de espacio escénico, y con respecto al colegio de arquitectos, ninguno de los proyectos, que se facilitarán al terminar el Pleno, los han pedido al colegio de Arquitectos tanto los servicios técnicos como los de cultura interviene sobre el interior del Recinto Ferial, solo interviene en la soluciones que se derivan de ese concurso sobre el entorno y sobre el paseo, no hay ninguna propuesta de intervención sobre el interior. Se comprometen a trabajar en más usos del recinto, pero no en la forma que expresan en la moción, cree que hay que madurarlo bastante más antes de consultar y no van a permitir tampoco cualquier otro planteamiento de actividad, como las que narran en la parte expositiva, que pueda colisionar con otros intereses o colectivos económicos y sociales.

**Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Municipal Ganemos AB, Dª Mª José Simon Urban:**

Comentar sobre las enmiendas que se han presentado, radican en la preocupación de no interferir en el proyecto de rehabilitación ni en las obras. Su grupo no pretende en ningún momento modificar el proyecto aprobado por el Ministerio de Fomento ni realizar actividades sin haber finalizado las obras del recinto ferial. Puntualizar que la intención de su grupo es aprovechar, darle un mayor rendimiento a esta singular obra arquitectónica, con





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

actividades que cumplan la finalidad por la que se otorgó ser un bien de interés cultural, que es la distinción máxima que se le otorga a un bien a nivel nacional y que esto supone que pase por tener medidas especiales; es más, para cualquier intervención hay que solicitar permiso a la Consejería en materia de Patrimonio Histórico y esta es la que lo autoriza. No se puede modificar ese proyecto y las actividades tienen que ser acordes con la conservación y preservación del edificio. La utilización de los bienes declarados bien de interés cultural queda subordinada a que no se pongan en peligro los valores que justifican su protección legal y cuando se incumpla dicha obligación la administración podrá ordenar el cese del uso.

El Recinto Ferial es patrimonio de todos/as, y eso le otorga una riqueza cultural, ya no solo a Albacete sino al Estado. Tenemos un magnífico y singular edificio que se debe conservar y potenciar. Ganemos lo único que pretende al establecer otros usos y actividades es que se participe, que vengan las ideas habidas y por haber de colectivos, asociaciones, a título individual y que se facilite un mecanismo donde lo puedan presentar. Y en relación al concurso de ideas que se hizo en el año 2010 no tienen conocimiento de esos proyectos, habría que recuperarlos en el sentido de ver que proyectos son; ahora bien, si esos proyectos no van acorde a la conservación y al patrimonio, no se podrán realizar. Cuando se habla del órgano competente es porque piensan que desde aquí no sabe si tendrán que estar los arquitectos, técnicos y no solamente la Comisión de Festejos o bien la que sea oportuna para ver los usos que se le pueden dar. Hay que darle vida a ese Recinto Ferial, y no solo es una iniciativa de Ganemos, es la demanda de los ciudadanos que lo piden desde hace mucho tiempo.

**Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Arturo Gotor Carrilero:**

Le indica a la Sra. Simón que el edificio se está rehabilitando con un proyecto que ya está licitado y aprobado. Todo lo de pedir concursos anteriores de arquitectura sobra, pero es más, esos concursos, que aunque ha dicho el Sr. Serrano que son de la parte exterior, no mejoran al edificio, que el edificio como está bien y como está protegido es como está. El primer premio de ese concurso era una arcada que cerraba el edificio completo por fuera y aunque fue el primer premio seguramente Patrimonio no le dejaría prosperar. Ahora mismo están con un Proyecto que va a regenerar el edificio ferial, constructivamente sobre todo. El tiempo de las obras él no lo ve un problema porque cualquier actividad que se pudiera realizar





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

se podría hacer al tiempo porque no hay problema de espacio, no ocuparían todo el recinto ferial, sino solo una parte que es donde se estén realizando las obras. No hay ningún problema, y le parece bien que se apruebe la moción con la transaccional de que se realicen las actividades una vez finalizadas las obras. Su grupo no va a apoyar que se retomen proyectos anteriores, los usos estarán puestos en el proyecto y un edificio multidisciplinar como ese estará abierto a todo y habrá un plan de seguridad que indique los límites a los que se pueden llegar, todo está contemplado cuando se acaba el proyecto en el libro del edificio sobre los usos que se pueden hacer dentro. Su Grupo votará a favor, porque esto no es el fondo de la cuestión.

**A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Modesto Belinchón Escudero:**

Cree que hay que hacer las cosas con sensatez, su grupo cree que es mejor que las actividades se hagan después de finalizadas las obras porque hay que contar también con los vecinos que hay alrededor de la feria. Los usos tienen que ver con todo, con la capacidad y el potencial de edificio, con la legislación y las ordenanzas que están en vigor, con la ubicación céntrica del edificio, con la seguridad y el nivel de molestias que generen. Su grupo se inclina por terminar la obra, definir cuál va a ser la estructura del edificio y diseñar luego un documento en el que sean capaces de planificar unos usos acordes, adecuados a las posibilidades y a las necesidades del edificio. Están de acuerdo en entrar en ese proceso y no saben en qué va a desembocar hasta que no se sienten y se vaya viendo, y quizás haya proyectos que se presentaron en el concurso de ideas o el Colegio de Arquitectos que sirvan o no, cuando los vean lo sabrán; y sobre las actividades habrá que ver cuáles son adecuadas y cuáles no. Lo interesante de esto es que todos quieren que este edificio tenga otros usos y tendrán que sentarse a planificar y ver cuáles son esas posibilidades con un edificio que tendrán terminado y cerrado en estructura y en obra lo antes posible. Su grupo apoyará esta moción.

**Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal P.P., D. Manuel Ramón Serrano López:**

Su grupo no está de acuerdo con la forma de la moción, porque considera que se debe dejar que avance la obra, ver hasta qué extremo llega la ejecución de la obra y asesorado por







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

los criterios técnicos habrá que poner un marco de las posibilidades que dé la rehabilitación y restauración del edificio; y no preguntar abiertamente sobre qué nos parece, y en la línea de lo que decía el Sr. Gotor tendrán que acotar un marco de qué se puede y qué no se puede arquitectónicamente por proteger y preservar el edificio. Todos quieren que haya más usos, y lo comparten pero no la forma, y, no solo en lo arquitectónico sino que habrá que ver, al margen de lo que admita el propio recinto o no, con que otros intereses sociales, vecinales o económicos al darle ese uso se puede colisionar y qué significa el montar eventos en el recinto ferial cuando para asuntos de producción está desnudo, es decir, producir cualquier espectáculo en el Recinto Ferial, aparte de los aforos y las zonas, encarece, y según también las estaciones del año. Y montar una carpa y aclimatarla a veces cuesta más que los gastos de producción. Hay cuatro proyectos finalistas que ha ido el arquitecto municipal y el Jefe del Servicio de Cultura a recogerlos al Colegio de Arquitectos, y él entiende que no plantean ninguna intervención sobre el interior del propio Recinto Ferial. Su grupo está de acuerdo como los demás en el fondo, en que se trabaje en los usos, ya que puede revertir en el bien de la ciudad, de la cultura, del turismo y de la economía. Pero primero hay que ver qué significa arquitectónicamente la obra y ver que usos admite y si es necesario consultaran.

**Cierra el turno del debate la Concejala del Grupo Municipal Ganemos AB, D<sup>a</sup>  
M<sup>a</sup> José Simon Urban:**

Su grupo no habla de arquitectura habla de usos. El Recinto Ferial por ser un bien de interés cultural no se puede tocar muchas cosas de la estructura, por lo tanto, cualquier intervención que se vaya a hacer hay que consultarla, su intención nunca ha sido con el proyecto ni modificar nada de él. Hablan de participación, de que se integre un modelo para que las personas, los colectivos y las entidades participen, que es lo que en el Grupo popular no acepta, porque cuando habla de la forma, es porque la idea de participación no es la misma, porque si están de acuerdo en que hay que darle unos usos y que hay que usar ese recinto ferial y no están de acuerdo en la forma, y la única forma que ellos plantean es la participación y que luego se dirima lo que se puede o no se puede hacer. Le indica al Grupo socialista que su grupo lo que quiere es que se inicien para que cuando las obras ya estén hechas ya se tengan las actividades con las que se va a programar, y cuando habla de molestias a los vecinos no hay que confundir la cultura con el ruido y las molestias. Su grupo sólo habla de usos al recinto ferial, no hablan de un plan director del recinto ferial, sino de un





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

plan director donde se recojan todas las actuaciones que sean susceptibles de poder llevarse a cabo en el recinto. Agradece el voto a favor de los grupos que han apoyado esta moción.

Sometida a votación la presente moción arroja el siguiente resultado:

- 17 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 8 del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal Ganemos AB y 1 del Concejal no Adscrito D. Pedro José Soriano Medina.
- 10 votos en contra, del Grupo Municipal PP.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal Ganemos AB para ampliar el aprovechamiento del Recinto Ferial, en los siguientes términos:

**Primero.**- Establecer un mecanismo de participación para recoger propuestas a través de la página web del Ayuntamiento de Albacete de actividades que el Recinto Ferial podría albergar sin interferir en la celebración de las Fiestas de San Juan ni de la Feria de Albacete.

**Segundo.**- En base a todas esas propuestas, que el órgano de deliberación que se estime valore cuáles podrían ser susceptibles de aceptarse por ser compatibles con las necesidades protección y de conservación del edificio, así como con las características y recursos que ofrece el mismo.

**Tercero.**- Que por parte del equipo de gobierno se recupere el expediente del concurso de ideas, dando cumplida información a los grupos políticos del borrador del Plan Director y de los proyectos ganadores, sin que estos pretenda modificar el actual Proyecto de Rehabilitación del Edificio del Recinto Ferial que, actualmente se encuentra en proceso de adjudicación y cuya financiación correrá , en su totalidad, a cargo del Ministerio de Fomento, tras haber sido supervisado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

**Cuarto.**- Elaborar y proponer para su aprobación un documento (Plan director de usos del recinto ferial) en el que se recojan las actuaciones susceptibles de programarse, así como requisitos de usos y procedimiento para hacer llegar las iniciativas de colectivos y entidades.

**Quinto.**- Este documento con el plan de usos y actividades entrará en vigor una vez finalizadas las obras de rehabilitación pendientes de realizar.

## 15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE CONCLUYA LA AUTOVÍA A-32 (LINARES-ALBACETE)





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

Presenta al Pleno la Moción epigrafiada, D. Modesto Javier Belinchón Escudero, Portavoz del Grupo municipal Socialista, que es del siguiente tenor literal:

“El Plan Director de Infraestructuras de 1994 supuso el inicio del tortuoso periplo sufrido por la ya tristemente famosa Autovía A-32 (Linares-Albacete). Una infraestructura de vital importancia para el desarrollo económico y la cohesión social y territorial del sur de nuestra provincia.

Su importancia queda patente en las reivindicaciones que los distintos grupos políticos en la Diputación Provincial de Albacete han realizado durante los últimos 12 años. Ya que este proyecto lleva veinte años ralentizado e incluso, directamente parado, por distintas causas, entre ellas y de una manera determinante, la crisis económica.

El proyecto de esta Autovía parte del desdoblamiento de la actual N-322. La autovía A-32 tiene su inicio en el PK. 2 de la A-44, que se encuentra ubicado en el término de la ciudad de Bailén. El tramo Bailén-Linares se encuentra en servicio desde 1996 y su identificación es A-32 (Bailén-Albacete). Actualmente, también están en servicio los tramos Linares-Ibros e Ibros-Úbeda.

El desdoblamiento de la actual carretera nacional comenzó hace ahora 20 años, a través de la puesta en servicio del primer tramo de autovía en el término municipal de Bailén y desde entonces, se han puesto en servicio otros tres tramos.

Con el objetivo de aportar una visión general del estado del proyecto se incluye a continuación una tabla, en la que se detalla el estado de los diferentes tramos que conformar el proyecto de esta Autovía y el estudio informativo de la vía de conexión Linares-Albacete:

Tramo	KM	Año servicio / Estado
Bailén-Linares	8	1996
Linares-Ibros	11,3	2015
Ibros-Úbeda	15,1	2012
Úbeda-Torreperogil	16,3	En obras (apertura 2018)
Torreperogil-Villacarrillo	15	Obras reanudadas (apertura prevista 2018 o 2019)





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo	19	Obras reanudadas (apertura prevista 2018 o 2019)
Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco	15,2	Proyecto terminado (pendiente nueva licitación de obras)
Arroyo del Ojanco-Puente de Génave	15,6	Proyecto terminado (pendiente nueva licitación de obras)
<b>Puente de Génave-Límite Provincial de Jaén-Albacete</b>	18,1	Proyecto terminado (pendiente nueva licitación de obras)
<b>Límite Provincial de Jaén-Albacete-Reolid</b>	21,3	Proyecto terminado (proyecto adjudicado el 28/11/2008) (sin previsión de inicio de obras)
Reolid-Robledo	18,7	Proyecto terminado (proyecto adjudicado el 18/3/2009) (sin previsión de inicio de obras)
Robledo- <b>CM-313</b>	20,2	Proyecto terminado (proyecto adjudicado el 20/3/2009) (sin previsión de inicio de obras)
<b>CM-313-Balazote (Oeste)</b>	16,78	Proyecto terminado (pendiente licitación de obras) (aprobado el proceso de Información Pública)
Balazote (Oeste)-Albacete	14,5	Proyecto terminado (pendiente licitación de obras, PROYECTO APROBADO)
Albacete- <b>A-30</b> (Circunvalación Sur de Albacete)	10,5	En obras (apertura prevista 2018 o 2019)
Enlace con Albacete (Circunvalación Oeste de Albacete)	9	1995





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

Uno de estos tramos, el correspondiente a la Circunvalación oeste de Albacete se abrió al público en el año 1995, mientras que el día 18 de diciembre de 2015 tuvimos conocimiento que el Ministerio de Fomento, a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras, había adjudicado el tramo de la Circunvalación sur de Albacete, que enlazará con la A-31. Tramo que previsiblemente, comenzará a ejecutarse en abril de 2017.

Para nuestra ciudad, Albacete, esta infraestructura es de vital importancia, pues supone cerrar un nudo de comunicación por carretera que nos sitúa como referente en la comunicación por carretera en el sureste español. Facilitando así la posibilidad de hacer de nuestra ciudad un nudo logístico, que unido a las posibilidades ferroviarias y a la viabilidad de nuestra aeropuerto como zona de carga, nos sitúe como referente y polo de atracción de inversiones en el sector del almacenamiento y distribución de mercancías en el sureste español. En consecuencia, esta infraestructura es estratégica para desarrollar el proyecto, que este Pleno aprobó por unanimidad, para convertir a Albacete en la plataforma logística del sureste español.

Por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista considera que es el momento de poner los intereses de la ciudad por encima de las diferencias partidistas y garantizar el futuro económico y social de nuestra ciudad, a través de la unidad política de todos los grupos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción, para que el Ayuntamiento-Pleno adopte el siguiente

**ACUERDO:**

- Instar al Gobierno de España a que en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, que se está elaborando, se asegure la viabilidad económica de esta infraestructura, retomando la construcción de todos los tramos de la A-32, que transcurren por la provincia de Albacete.
- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, a los gobiernos autonómicos de Castilla-La Mancha y Andalucía y a las diputaciones provinciales de Albacete y Jaén”.

**Interviene el Concejal no Adscrito, D. Pedro José Soriano Medina**, indicando que votará a favor porque considera que es una buena idea para Albacete y beneficiara a todos los albaceteños.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

**A continuación interviene la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Rubio Gómez:**

Como bien dice el Sr. Belinchón la última reivindicación sobre la construcción de la A-32 en la Diputación de Albacete se realizó hace cuatro meses por el grupo provincial de Ciudadanos, tal como dice la moción, su importancia queda patente en las reivindicaciones que los distintos grupos políticos en la Diputación han realizado durante 12 años.

La A-32, autovía Albacete-Linares, es una vía de comunicación fundamental que conecta Andalucía con Levante y por tanto, seguir retrasándola supone trabas para las posibilidades de desarrollo económico y social de Albacete y provincia.

Además su ejecución es trascendental por motivos de seguridad, ya que la provincia de Albacete es la tercera del país con mayores tramos de peligrosidad, aproximadamente 900 kms, y es nuestro deber hacer lo posible por la seguridad de los ciudadanos y evitar los accidentes por tramos de peligrosidad en nuestras carreteras.

No entendemos como durante 20 años los diferentes gobiernos han dejado de cumplir los compromisos que a lo largo del tiempo habían adquirido acerca de la construcción de esta vía de vital importancia para Albacete, así como tampoco entendemos que los únicos tramos construidos sean todos de la provincia de Jaén

Votamos a favor y esperamos que por el bien de todos se lleve a cabo de una vez por todas el inicio de las obras y su continuidad hasta estar totalmente acabada.

**Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ganemos AB, D. Hector Bienvenido García Valenzuela:**

Se dirige al Sr. Belinchón, indicándole que su Grupo no ha tenido responsabilidades de gobierno, pero la podían haber tenido si hubiesen gobernado juntos, pero lamentablemente no ocurrió. Gobiernan ustedes en muchos territorios gracias a acuerdos con nuevos partidos y con viejos. Ganemos AB va a votar a favor de esta moción.

Realizar unas cuantas consideraciones:

No entienden la dejación de funciones de distintos gobiernos y de distintos signos, y es algo que le honra que usted haya reconocido en este Pleno. Son concedores del largo periplo que ha tenido esta obra, que es una carretera con mucha siniestralidad, pero hay que reconocer que gran parte del retraso se debe a las alegaciones y las consideraciones técnicas, sobre todo de calado medio-ambiental que han retrasado las adjudicaciones y la puesta en





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

marcha de los distintos proyectos. Su grupo es favorable a salvaguardar el medio, preservar la fauna y la flora y aplicar planes de gestión medio ambiental, como les consta que hay en los distintos proyectos de este trazado, por lo que son favorables a su inclusión y a que se tengan en consideración en la ejecución de las obras.

Su grupo quiere hablar de movilidad, tanto de personas como de mercancías, no de infraestructuras, pues las infraestructuras son medios no fines en si mismos y lamentablemente hubo un periodo de tiempo y de distintos gobiernos en este país que se apostaba por obras faraónicas e infraestructuras colosales que han tenido que ser rescatadas con dinero público como las últimas autopistas radiales por parte del Gobierno del Partido Popular, y que lamentablemente no se hizo una buena planificación y mucho menos una buena ejecución de este Plan de infraestructuras que ya tiene más de 20 años. Unir y vertebrar estas dos regiones puede ser uno de los elementos que falta para que en Albacete esa plataforma logística intermodal, este centro logístico de comunicaciones pueda ver su luz; es un elemento más pero creen que es indispensable para vertebrar la zona sureste con la zona sur.

Echan en falta un mayor apoyo e iniciativa de este tipo para mejorar el ferrocarril convencional, no solamente apostar por el AVE o por grandes infraestructuras. También echan en falta algunas obras contempladas y no ejecutadas, que en el ámbito regional estaban contempladas y no se han ejecutado. El partido socialista lleva más de 30 años gobernando allí y estaría bien que se rescataran algunas de ellas.

Esta obra retrata a la perfección un periodo en el que se tiraba con pólvora de rey y muchas veces en la planificación de las obras se hacía el cuento de la lechera; se hacía una serie de consideraciones y de proyectos, y a la hora de la ejecución pues si te he visto no me acuerdo. Se obviaba el triple enfoque que su grupo reivindica, el criterio de sostenibilidad tanto económico, social como medioambiental, y este retraso es culpa de no haberse hecho las cuentas de forma convenientemente. Su voto va a ser favorable.

### **Seguidamente interviene el Concejal del Grupo PP, D. Julián Garijo Ortega:**

Su grupo considera que es una infraestructura importante para la ciudad y votarán a favor de la moción.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

**Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Modesto Javier Belinchón Escudero:**

Considera que han cometido errores y que se han utilizado determinadas infraestructuras para la confrontación política y lo que han hecho es empobrecer la posibilidad de crecimiento y desarrollo de determinados territorios. Cree que les honra que aquello que resulta estratégico para el desarrollo de la ciudad, porque es verdad que es muy importante para una parte importante de nuestra provincia, para esa zona sur, porque se va a cohesionar municipios, facilitar que no se despueblen y que vayan recursos, pero es que Albacete capital está ya legitimada para pedir esta infraestructura que es necesaria, muy conveniente para seguir desarrollando y creyendo en ese proyecto logístico y de desarrollo industrial que avala a través del potencial industrial que nuestra ciudad tiene. Y agradece a todos el apoyo para que esta moción se apruebe.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

**El Concejal del Grupo Ganemos AB, D. Hector Bienvenido García Valenzuela,** se congratula de que esta moción salga por unanimidad.

**D. Modesto Belinchon Escudero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista,** vuelve a agradecer a todos los grupos políticos por el apoyo. Este tipo de cosas hace que cumplamos las expectativas que la ciudadanía ha depositado en este Pleno para la defensa de los intereses globales de la ciudad.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción del Grupo Municipal Socialista para exigir al Gobierno de España que concluya la autovía A-32 (Linares-Albacete), en los siguientes términos:

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a que en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, que se está elaborando, se asegure la viabilidad económica de esta infraestructura, retomando la construcción de todos los tramos de la A-32, que transcurren por la provincia de Albacete.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, a los Gobiernos Autonómicos de Castilla-La Mancha y Andalucía y a las diputaciones provinciales de Albacete y Jaén.







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

## 16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA DE SERVICIO QUE UNE LA VARIANTE DEL SECTOR 24 CON LA VARIANTE DE LA A-31.

Presenta al Pleno la Moción epigrafiada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Cerro, Concejala del Grupo municipal Socialista, que es del siguiente tenor literal:

“A comienzos de 2016 se puso en servicio la conexión entre la Carretera de Valencia y los Barrios de La Estrella y La Milagrosa, mediante la prolongación que, a su vez, unió la calle San Pedro con la calle Almansa, con una rotonda intermedia. El objetivo primordial pasaba por descongestionar el tráfico en los sectores urbanísticos 11, 12 y 19, así como mejorar la interconexión en la zona sur de la ciudad.

Esta actuación fue financiada a través de fondos europeos, asignados al Plan Urbanitas, y supuso una inversión cifrada en 1,2 millones de euros.

A pesar de que esta nueva infraestructura, efectivamente, contribuye a descongestionar el tráfico rodado en este área urbana, lamentablemente la actuación no se encuentra concluida y observa varios aspectos que, incluso, afectan a su seguridad vial, como son el mal estado del firme de esta vía y la deficiente señalización y sinuosidad del tramo en el que se flanquea el puente, instalado en el sector 22.

El objeto de esta moción, en consecuencia, alude a la vía de servicio que da acceso a las ‘Casas Coloradas’ y que discurre en paralelo a la A-31, entre la rotonda donde confluyen la Carretera de Valencia con la C/ Almansa y la rotonda donde comienza la CM-332 (Carretera de la Cuchillería, que se corresponde con la antigua carretera de Ayora).

Esta vía de servicio adolece de falta de señalización, tanto vertical como horizontal sobre su calzada, así como carece de arcones pavimentados. A lo que hay que añadir un trazado demasiado sinuoso y un firme muy deteriorado, que, obviamente, menoscaban las condiciones de seguridad para la conducción.

Dado que paulatinamente se ha ido incrementando el volumen de tráfico que transita en esta vía, de hecho, en los últimos meses la ratio de circulación ha crecido considerablemente, esta circunstancia aconseja realizar las pertinentes tareas de mejora que precisa la vía, para garantizar que los vehículos puedan utilizarla con las máximas garantías de seguridad.

La titularidad de esta vía de servicio pertenece al Ministerio de Fomento y por ella actualmente transita un importante número de vehículos en doble sentido de circulación. El





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

volumen de tráfico que soporta esta vía aumenta considerablemente, coincidiendo con las horas punta, identificadas con las entradas y salidas al trabajo en los polígonos de Campollano y Romica y afecta a los residentes y usuarios de los sectores 11, 12 y 19, ya que les brinda la posibilidad de acceder de forma más rápida y directa al Parque Empresarial Campollano, a las instalaciones del Cementerio, a la Carretera de la Cuchillería, al Polígono de Romica e, incluso, a la A-31, con el consiguiente ahorro de tiempo en sus desplazamientos y descongestión de otras vías de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción, para que el Ayuntamiento-Pleno adopte los siguientes

### ACUERDOS

- Instar al Ministerio de Fomento a que acondicione la vía de servicio anteriormente descrita y que discurre paralela a la A-31, realizando las actuaciones necesarias y oportunas, para garantizar las medidas de seguridad para el tráfico de vehículos. Estas actuaciones deben observar tanto la mejora del trazado, su pavimentación, su correcta señalización vertical y horizontal y la dotación de arcenes en ambos márgenes de la vía.

- Una vez finalizada dicha actuación, el Ayuntamiento señalará los diferentes destinos a los que se podrá acceder desde esta vía, tanto en la zona de la Carretera de Valencia (frente a los sectores 11 y 12), como en el comienzo de la Carretera de la Cuchillería (frente al barrio de La Estrella).

- El Ayuntamiento de Albacete dará traslado de esa moción a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Albacete, a la Asociación de Vecinos del Barrio Universidad y a la Asociación de Vecinos del Barrio Medicina.”

**Interviene en primer lugar el Concejal no Adscrito, D. Pedro José Soriano Medina,** que indica que va a votar a favor.

**A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Arturo Gotor Carrilero que alega lo siguiente:**

Su Grupo va a apoyar esta Moción y les gustaría incluso que en esa reparación de la vía se corrigiera ligeramente el trazado en algún punto, porque encontrar la vía no es tan fácil porque es un sitio muy particular. Es una moción que les parece muy correcta e instar al Ministerio de Fomento a que la haga y puede ser muy bueno que se acabe utilizando como





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

camino incluso del Polígono, porque todo el Sector 11, 12 y el próximo Sector 24 van a tener un acceso muy rápido, y luego habría que ver si utilizando este puente del que parte esta vía que se pretende arreglar se puede hacer una conexión con la autovía, que no tenga que ser pasando por la rotonda, y aunque todo esto depende del Ministerio de Fomento, todo lo que sea arreglar esta vía hará que todo lo demás sea posible.

**Toma la palabra a continuación el Concejal del Grupo Municipal Ganemos AB, D. Alvaro Peñarrubia Ramírez,** la justificación principal que argumenta esta moción es el tránsito de los Polígonos Campollano y Romica, y aún compartiendo que son lugares atractores de flujo de tráfico y que hay muchas congestiones en las entradas y salidas de éstos, creen que la única manera de solucionar esos problemas no puede ser es darle más caminos a los coches. Creen que hay que trabajar más por la movilidad sostenible a los polígonos industriales. El Polígono de Romica no tiene un transporte público regular, así que se subvencionan algunos transportes para centros de creación de empleo y creen que se puede fomentar el coche compartido, el transporte colectivo en empresas, especialmente las más grandes, fomentar los planes de movilidad sostenible dentro de las empresas. Están de acuerdo en que hay que hacer esta actuación y van a votar a favor, pero sí con estas consideraciones de que no sea lo único dar más vías al coche sino que se trabaje en que haya los menos posibles, mejorar los accesos en carril bici, que solo hay uno y en precario, le gustaría que se hiciesen todos esos más accesos también.

**El Concejal del Grupo Municipal P.P., D. Manuel Ramón Serrano López,** indica que van a votar a favor y quieren dejar un apunte al partido socialista, y es que aparte de estas autovías que se exigen en las mociones que miran hacia el este y hacia el oeste y son de competencia estatal, pero ha dejado de mirar al norte, y hay una autovía hacia Cuenca que también se podría exigir, enmendar o añadir en esta moción o traerla al Pleno siguiente y exigírsela al Presidente Regional, que es de su partido, y así ya estaría conectado, el sur hacia Murcia, hacia Madrid y la que la Junta, gobernada por el Partido Socialista, que cree que ahora está en trámites de negociación presupuestaria.

Su grupo no tiene prendas en pedirle al Gobierno del Partido Popular, como lo ha demostrado el Alcalde y aquí se ha reconocido, y cree que están haciendo historia en ese





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

sentido con la pluralidad que tiene este Pleno, pero cree que siempre vienen los golpes al mismo sitio.

**Interviene la concejala del grupo PSOE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Sanchez Cerro:**

Esta moción se refiere a una vía de servicio, que da la casualidad que es de Fomento pero si fuese del Ayuntamiento también lo habrían dicho. Su grupo invita al Grupo PP a que presente esa Moción, porque las mociones no solo son inclusivas de la oposición y también el equipo de Gobierno puede presentar mociones. Cree que lo han demostrado, que el Grupo Socialista mira por los intereses de los ciudadanos de Albacete y cuando ha habido que hacer peticiones a instancias regionales, también se ha hecho, y cuando ha habido que valorarlo se ha valorado. Agradece su apoyo, pero las gracias se las van a dar todas las personas que accedan y puedan ir de manera más rápida por esta vía.

**Cierra el turno de intervenciones el concejal del grupo Municipal Ganemos AB, D. Alvaro Peñarrubia Ramírez Vitoria:**

Insistir en que las dos mociones que hoy ha traído el grupo socialista a este Pleno han ido en infraestructuras y en construir más, y creen que en movilidad, ya sea interurbana como urbana, no siempre se va de la mano del hormigón y del ladrillo, que también se pueden hacer otras cosas más baratas y más efectivas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista para el acondicionamiento de la vía de servicio que une la variante del Sector 24 con la variante de la A-31, en los siguientes términos:

**Primero.-** Instar al Ministerio de Fomento a que acondicione la vía de servicio anteriormente descrita y que discurre paralela a la A-31, realizando las actuaciones necesarias y oportunas, para garantizar las medidas de seguridad para el tráfico de vehículos. Estas actuaciones deben observar tanto la mejora del trazado, su pavimentación, su correcta señalización vertical y horizontal y la dotación de arcenes en ambos márgenes de la vía.

**Segundo.-** Una vez finalizada dicha actuación, el Ayuntamiento señalará los diferentes destinos a los que se podrá acceder desde esta vía, tanto en la zona de la Carretera de Valencia (frente a los sectores 11 y 12), como en el comienzo de la Carretera de la Cuchillería (frente al barrio de La Estrella).





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Albacete dará traslado de esta moción a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Albacete, a la Asociación de Vecinos del Barrio Universidad y a la Asociación de Vecinos del Barrio Medicina.

**17.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 AL 31 DE ENERO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.**



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

El Pleno Municipal queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre los días 2 al 31 de Enero de 2017, ambos inclusive, que comprenden desde la Resolución nº 1 a la nº 510, cuyas relaciones han sido remitidas periódicamente a los tres Grupos Municipales, conforme a lo acordado por el Pleno Municipal.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**1.-** La portavoz del Grupo municipal Ganemos AB, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Delicado Useros, pregunta por algunos escritos que han presentado hace aproximadamente un año y que no han tenido respuesta:

1º- Escrito del 15-1-2016 sobre un asunto de personal. El escrito estaba dirigido al Concejales de Personal, Sr. Reina, y una información que si les ha llegado y otra que no: se refiere al informe de detalle del impacto de género que ha supuesto el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Albacete, y recordar que aunque el impacto más importante en materia de personal se produjo del año 2012 al 2015, todavía están incursos en ese Plan de Ajuste. Le parece importante reflexionar sobre las actuaciones que se tienen.

2º.- El 16 de Febrero le dirigió un escrito al Alcalde planteando que para poder tener un seguimiento más adecuado de las actuaciones de las resoluciones de Alcaldía sería conveniente que les llegara la información con carácter semanal. Entiende que es preceptivo que entren en el Pleno pero cuando entran esa gran cantidad de páginas es más difícil hacer un seguimiento, que si hay una comunicación a los grupos semanal.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

3º.- Otra referente a una que le traslado su compañera M<sup>a</sup> Dolores del Olmo García, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora del I.M.D.A. Es una petición del 17-3-2016 y se refiere a la importancia de abrir el expediente de contratación del Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del IMD, porque el contrato está pasado en el tiempo.

2.- El Concejal del Grupo Municipal Ganemos AB, D. Alvaro Peñarrubia Ramírez:

1º.- Hoy han visto anunciado en la prensa la intención del equipo de gobierno de desarrollar una ordenanza contraincendios. Les gustaría que se diera cuenta en la comisión pertinente y también según han podido saber que al borrador le falta un poco por desarrollar porque mezcla asuntos de reglamentos, ordenanzas y tiene intención de desligarse en esos dos elementos, y quiere que se les dé cumplida cuenta de las intenciones con respecto a esto.

2º.- Una pregunta: Si el alcalde y su equipo de gobierno se dan por enterados de las preguntas que se hacen en el Pleno, pues en el Pleno anterior se preguntó por el estado de los caminos escolares y que se les diese también cuenta. Y cuando lo reclamaron en la prensa días después de que constara en Acta, se les dijo que no se había preguntado. Su Grupo pide el estado del proyecto y el proyecto en sí mismo y quieren que se debata en los órganos adecuados, que los grupos tengan conocimiento. Respecto a este proyecto primero se dijo que en enero estaría, luego que en febrero, quedan tres días lectivos en febrero y quieren saber si se va a poner en marcha el viernes, el lunes o el martes.

3.- La Concejala del Grupo Municipal Ganemos AB, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Simón Urban:

La pregunta es sobre la oferta de empleo público en los Organismos Autónomos. El porcentaje de personal interino en estos organismos dependientes de este Ayuntamiento es elevada. La situación de permanencia de los interinos/as en plazas vacantes también es muy elevada en algunos casos, un privilegio para los beneficiarios y la quiebra de la igualdad de oportunidades amparada por la Constitución. Es preciso poner fin a la práctica administrativa de mantener vacantes indefinidamente desempeñadas por interinas/os. Esta situación es contraria al derecho fundamental de acceso a los empleos públicos en condiciones de igualdad. Preguntan y ruegan que les de una respuesta con un no o un sí y un cuando se va a sacar la oferta de empleo público de los organismos dependientes de este Ayuntamiento.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

4.- La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Sanchez Cerro. Ruega que el Ayuntamiento de Albacete se sume a los 56 ayuntamientos de la provincia que ya están adheridos a la oficina de intermediación hipotecaria. Piden que valoren los beneficios que está trayendo y que vean la cantidad de casos que desde el Ayuntamiento de Albacete se derivan directamente a esta oficina.

5.- El Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Martínez Rodríguez:

1º.- El primer ruego. Queda desde hoy un año para la celebración del próximo jueves lardero, para que se convoque a los Grupos y sobre todo al tejido asociativo juvenil o a jóvenes, para que entre todos diseñen otro tipo de actividades que no sea únicamente la planificación de un botellón a dos horas y media de que empiece a celebrarse.

2º.- El segundo ruego es sobre la intervención de esta mañana que tiene que ver sobre la moción que se aprobó en este Pleno relativa a la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Albacete. Aclara que no hay ninguna sentencia que haya entrado todavía en el fondo del asunto, ninguna sentencia que haya avalado ninguna de las posturas, simplemente hay una sentencia en un rife-rafe que hubo personal entre los profesionales médicos de la clínica y las personas que han venido esta mañana, pero para información general del Pleno no hay ninguna sentencia que haya entrado en primar unos derechos sobre otros y mientras tanto todos los miércoles se siguen dando estas situaciones tensas en la puerta de la clínica de una calle de Albacete entre las mujeres que van a interrumpir voluntariamente su embarazo y un grupo de antiabortistas que van a increpar esta decisión. Por tanto, ruega que se haga cumplimiento de esa moción, en la que se acordaba entre otras cosas que el Ayuntamiento pusiera todos los medios para garantizar ese derecho de salud sexual y reproductiva.

6.- El Concejal del Grupo Municipal Ganemos AB, D. Hector Bienvenido García Valenzuela, indica que con independencia de la Moción que no ha sido aprobada esta mañana con relación a la regularización de la urbanización de los Prados pregunta si se va a convocar una comisión para esclarecer las reivindicaciones que realizan los vecinos de los Prados. Si es que sí, cuando y el ruego es que se haga a la mayor brevedad. Agradece al Sr. Jerez lo que dijo sobre que sus puertas están abiertas, y les consta, pero creen que en este asunto se tiene





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

que andar con más diligencia, hacer un grupo de trabajo para esclarecer, refutar o validar esas reivindicaciones.

**Por el Sr. Alcalde se contesta a continuación a los ruegos y preguntas planteados:**

**- A D<sup>a</sup> María Victoria Delicado Useros:**

• En relación con los ruegos y las preguntas que solicitó por escrito, tanto del Instituto Municipal de Deportes como del asunto de personal sobre el impacto de género la remite a las comisiones pertinentes y al I.M.D.

• En relación con lo que le concierne personalmente, referente a las resoluciones de Alcaldía no tiene ningún inconveniente en que se faciliten en los tiempos solicitados y si procede por cuestiones de tramitación administrativa, este Alcalde no tiene ningún inconveniente al no tener nada que ocultar, y es únicamente una información transparente.

**- A D. Alvaro Peñarrubia Ramírez:**

En relación a la Ordenanza contraincendios, el equipo de gobierno tiene la intención de sacar adelante, y saldrá adelante, espera y desea, con el consenso y el entendimiento de todos los grupos municipales, por tanto se trabajará, se entregará el borrador y a partir de ahí cualquier tipo de sugerencia para engrandecer y enriquecer esa ordenanza bienvenida sea, y si es una iniciativa que este equipo de gobierno tiene como tal.

**- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Simon Urban:**

En relación a las ofertas de empleo: A él no le gustaría hablar de privilegios a funcionarios interinos, le gustaría pedir responsabilidades a equipos de gobierno anteriores de porque no han sacado las correspondientes ofertas de empleo público, al final el funcionario interino lo que está haciendo es prestar un servicio, trabajar remunerado y no cree que exista ahí ningún tipo de privilegio; sino más bien responsabilidades de equipos de gobierno anteriores que este equipo de gobierno está poniendo las cosas en su sitio en relación con las ofertas de empleo público siendo transparente y garantizando la igualdad de oportunidades de aquellas personas que deseen acceder a la función pública en condiciones de igualdad, no siendo un mérito haber prestado o estar prestando servicios en el Ayuntamiento o en cualquiera de los organismos autónomos. La oferta de empleo público, este Ayuntamiento







FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

tiene la intención, como así lo marca la Ley, de que de forma anual y en el primer trimestre del año, se puedan sacar las correspondientes ofertas de empleo público con su dotación presupuestaria para que no exista ningún tipo de merma ni agravio comparativo en relación con organismos autónomos o con el personal del propio Ayuntamiento; por tanto esa situación se estudiará y se analizará por parte de la Comisión de Hacienda y Personal.

- **A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Cerro:**

Ha demostrado en este tiempo que lleva como Alcalde que no se somete a disciplina de partido, y se remite a temas complejos como el tema del agua; y por este asunto de una adhesión a una oficina no va a tener más disciplina de partido. Su disciplina es el sentido de la responsabilidad con los ciudadanos de Albacete. Ahora bien, para adherirse a una oficina él también tiene que saber, y cree que es consciente por los datos que le avalan y por la muchas reuniones que ha mantenido con la plataforma anti desahucios, que por cierto están muy descontentos con esa oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, si es una oficina operativa o si no es una oficina operativa; y cree que a este Ayuntamiento le aporta poco y que ellos están aportando más a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no tiene otra finalidad ni otra cuestión. La cuestión es que él y este equipo de Gobierno se adhiere no por temas políticos y de cara a la galería sino porque efectivamente sean oficinas que hagan su papel y según la información que tiene él, y le invita a que hable con la plataforma anti desahucios de Albacete, le parece que no están muy contentos con esa oficina en la Junta porque opinan que es más una galería de cara a la opinión pública.

- **A D. Manuel Martínez Rodríguez:**

Son ruegos que quedan ahí

- **A D. Hector Bienvenido García Valenzuela:**

Se habla de una comisión de esclarecimiento. El equipo de gobierno está trabajando y los técnicos tienen toda la información y hay un expediente detallado muy completo. El Concejal está a su entera disposición y él cree que en este Ayuntamiento ya hay órganos más que suficientes para pedir y solicitar esa información, tienen la Gerencia de Urbanismo, el Consejo de Administración de Urvial y cree que son los organismos pertinentes para solicitar cualquier tipo de aclaración, como si se tiene que hacer una reunión, y eso no significa





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA  
SECRETARIO GENERAL

obstaculizar la labor fiscalizadora que el Grupo Ganemos AB, como grupo de oposición, tiene en este Ayuntamiento. Lo que si puede decir es que uno de los primeros actos, cuando tomó posesión como Alcalde, fue visitar en el mes de Julio Los Prados, y el Concejal en numerosas ocasiones. Por tanto, toda la información está a su entera disposición.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA  
EL ALCALDE

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, cuando son las trece horas y cuarenta y tres minutos del día al principio expresado, redactándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario doy fe.

